BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 28 de Noviembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6264

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Compañía de Navegación Lamport y Holt Line. — Renovación de patentes de privilegio postal a varios vapores.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914.

Visto este expediente referente al pedido de renovación de patentes de privilegio postal que para sus vapores hace la Compañía de Navegación Lamport y Holt Line; y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los Decretos Reglamentarios de fecha 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907, a los vapores: «Vauban», «Vestris», «Vasari», «Verdi», «Voltaire», «Tennyson» y «Birón» de la Compañía de Navegación «Lamport y Holt line».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de los sellos que corresponda.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914.

Visto este expediente por el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita descargo de una suma; atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400), importe de cuatrocientos ejemplares de la nueva emisión de estampillas postales de un peso moneda nacional cada una, remitidas a la Oficina Internacional de Berna, a los efectos de su distribución en los países de la Unión Postal Universal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y, fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de un mil quinientos seis pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 1.506,90), importe del déficit dejado por el ex Jefe de la Oficina «Carmen», D. Mateo J. Nievas, debiendo anotar este crédito en el libro «Deudores en Gestión».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y, fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Municipalidad de Toay (Pampa Central). — Integración de la misma

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

Vistas las adjuntas renuncias elevadas por la Gobernación de la Pampa Central; atento lo solicitado por la Municipalidad de Toay y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión para integrar la Municipalidad de Toay, en reemplazo de los Sres.: Santiago V. Lorda, Luis Binaghi y Angel Alvarez, que renunciaron, a los Sres.: Licurgo Mácola, Aniceto Prado y Juan Zapiola.

Art. 2º Autorízase a dicha Municipalidad para celebrar sesiones extraordinarias, a objeto de designar el encargado del receso, y convocar oportunamente a elecciones.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Municipalidad de Macachín (Pampa Central). — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914.

Vista la nota de la Municipalidad de Macachín (Pampa Central); y atento lo manifestado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de Macachín para celebrar sesiones extraordinarias, a objeto de dictar la Ordenanza General de Impuestos, cálculo de recursos y presupuestos de gastos para el ejercicio de 1915.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ubicación de mesas receptoras de votos para las elecciones de Concejales en Madryn (Chubut).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914.

Debiendo instalarse las mesas receptoras de votos para las elecciones de Concejales, que deberán tener lugar en Madryn (Chubut), para reemplazar a los Sres.: Rodolfo Grin y Antonio Gallastegui, que terminan su mandato el 4 de Diciembre próximo; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales sobre la ubicación propuesta por la Gobernación del Chubut, para esas mesas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La mesa 1A, funcionará en el local de la Municipalidad, y la mesa 2B, en el de la Escuela.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Marina

Aprobación del convenio referente a la requisición por el Gobierno Francés de los exploradores en construcción para la Armada Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Habiendo el Gobierno de Francia, por intermedio de la autoridad competente y en uso de las facultades que las leyes que rigen la materia le acuerdan, requisado los cuatro exploradores que la firma Ateliers et Chantiers de Bretagne (Nantes) construía para la Armada Argentina por contrato celebrado el 10 de Enero de 1910, y

Vistos los informes de la Comisión Naval en Europa sobre las incidencias producidas con motivo de la operación de la requisición,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Aprobar el adjunto convenio celebrado por la Comisión Naval Argentina en Europa y los Ateliers et Chantiers de Bretagne, en 22 de Agosto de 1914, referente a las causas que motivan el no poder cumplir la mencionada firma el contrato de construcción del 10 de Enero de 1910.

Art. 2º Aprobar la percepción hecha por S. E. el Señor Ministro Plenipotenciario en la Gran Bretaña, de la suma de cuatrocientos treinta y cuatro mil cincuenta y seis libras esterlinas (Lbs. 434.056), abonadas por los Ateliers et Chantiers de Bretagne, importe de las cuotas percibidas por dicha casa por los cuatro exploradores, intereses de las cuotas abonadas hasta Julio de 1914, por materiales de los buques provistos por el Gobierno de la Nación y gastos de la Comisión Naval en Francia, desde Enero 1910 a Julio de 1914, no incluyéndose en dicha suma el material de artillería y tubos lanzatorpedos de los cuatro buques, que quedan de propiedad de la Nación.

Art. 3º Aprobar la liquidación hecha por la Comisión Naval Argentina en Europa, con motivo de la requisición de los buques, quedando la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro mil cincuenta y seis libras esterlinas (Libras 434.056), afectada a la Ley Nº 6383.

Art. 4º Comuníquese, etc.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — M. MOYANO. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

Faro de Segunda Barranca. — Aprovisionamiento

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Visto el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para el servicio de transporte del aprovisionamiento al Faro de Segunda Barranca, durante el año 1915,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el pliego de condiciones presentado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, al que deberán ajustarse las propuestas para el servicio de transporte del aprovisionamiento del Faro de Segunda Barranca, durante el año 1915.

Art. 2º A los efectos correspondientes, vuelva a la citada repartición.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Valenza Josefa. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Vistas las constancias del presente expediente y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la menor Josefa Valenza, hija legítima del ex Marinero de 1ª, José Valenza, la pensión de las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante el día veinte de Ene-

ro de mil novecientos tres, fecha de su fallecimiento, de acuerdo con las disposiciones del Art. 12, Inciso 3, Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Valenza Josefa. — Licencia

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Habiéndose acordada pensión en el día de la fecha, a la menor Josefa Valenza, residente en Italia; y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación, en el expediente respectivo,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos años para residir en el extranjero (Italia), a la pensionista de la Armada, Josefa Valenza, quién, trimestralmente deberá presentarse al Consulado Argentino de la localidad donde resida, acreditando su estado de soltería.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese agregado al expediente de pensión.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Aguerriberry G. (hijo). — Pago de una suma

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de Patentes y Marcas eleva una factura de la casa G. Aguerriberry (hijo), que importa la suma de pesos 1.000 moneda nacional, solicitando su pago; atento lo informado por la citada Dirección y por la Sección Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministro de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al Sr. G. Aguerriberry (hijo), la suma de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000 m/n), importe de la factura adjunta, por la impresión de quinientos ejemplares de la Memoria de Patentes de Invención, correspondiente al año 1910, cuyo trabajo se le adjudicó por licitación pública, aprobada por Acuerdo General de Ministros, de fecha 31 de Diciembre del año ppdo.

Art. 2º Esa suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 6 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Luiggi Luis. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde devolver a D. Luis Luiggi, la cantidad de pesos 1.500 moneda nacional, depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el lote Nº 409 y fracciones C y D, del lote Nº 416, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que previa reposición de sellos, devuelva a D. Luis Luiggi la suma de un mil quinientos pesos, depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el lote número 409 y fracciones C y D del lote Nº 416, de la Colonia General Roca, de los que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN.

Miche Alfredo. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914.

Visto este expediente en el que don Alfredo Miche solicita en compra una superficie de 2.500 hectáreas, dentro del lote Nº 5, y al Sud-Este, del mismo lote, fracción D, Sección CIII, del Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que no habiendo sido ofrecida hasta la fecha la tierra que se pide, no es conveniente concederla; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por don Alfredo Miche, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN.

Orlandini Luis. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914.

Visto este expediente en el que don Luis Orlandini solicita reconsideración del Decreto de fecha 5 de Noviembre del año ppdo., que reservó con fines de utilidad pública la chacra número 5, de la reserva limítrofe del Pueblo Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, y D. José Arregui, Francisco Xaubet y otros, piden se les conceda esa chacra, y

Considerando:

Que de lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales, resulta que subsisten las razones que motivaron el decreto de reserva de la chacra citada; y teniendo en cuenta, además, que ella ha respondido a fines de utilidad pública,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN.

Registros locales de prenda agraria.— Nombramiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1914.

A fin de organizar el personal de Jefes de Registro Civil, que han de encargarse de los Registros locales de Prenda Agraria tanto en las ciudades y pueblos designados en el Decreto de 31 de Octubre de este año, como en los que ampliando esa nómina por considerarse indispensable se determinan en el presente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Encargados del Registro de Prenda Agraria, con la jurisdicción territorial que tengan para sus respectivas funciones de Jefes de Registro Civil, a los siguientes ciudadanos:

Provincia de Buenos Aires

Partido La Plata, Encargado: Juan Stagnari.
Partido Ayacucho, Encargado: Juan C. Artigues.
Partido Avellaneda, Encargado: Enrique Zaballa Moreno.
Partido Almirante Brown, Encargado: Miguel A. Borotra.
Partido Azul, Encargado: Dante Bernardo.
Partido Adolfo Alsina, Encargado: Enrique Castellanos.
Partido Alberti, Encargado: Javier F. Domínguez.
Partido Bartolomé Mitre, Encargado: Domingo B. Risso.
Partido Bahía Blanca, Encargado: César E. Castagnet.
Partido Balcarce, Encargado: Juan Ruibal Salaverry.
Partido Baradero, Encargado: Tomás L. Fernández.
Partido Brandzen, Encargado: Gerardo P. Keoc Robbins.
Partido Bragado, Encargado: José A. Lossino.
Partido Bolívar, Encargado: Vicente B. Cabrera.
Partido Chivilcoy, Encargado: Eugenio F. Díaz.
Partido Chascomús, Encargado: Angel Olmos.
Partido Campana, Encargado: Julio C. Salmini.
Partido Cañuelas, Encargado: Francisco García Talavera.
Partido Coronel Suárez, Encargado: Juan Hernández.
Partido Coronel Pringles, Encargado: Antonio García Díaz.
Partido Coronel Dorrego, Encargado: Manuel Salgado Rueda.
Partido Carmen de Areco, Encargado: José Rivas.
Partido Chacabuco, Encargado: Juan B. Iriart.
Partido Colón, Encargado: Cándido M. Carballo.
Partido Castelli, Encargado: Antonio Torres Gaspar.
Partido Carlos Tejedor, Encargado: Leopoldo C. Bhom.
Partido Carlos Casares, Encargado: José F. Seijó.
Partido Caseros, Encargado: José H. Bruno.
Partido Dolores, Encargado: Alberto Hernández.
Partido Florencio Varela, Encargado: César A. Migliaro.
Partido General Alvear, Encargado: Norberto M. Rossi.
Partido General Alvarado, Encargado: Vicente R. Grilli.
Partido General Arenales, Encargado: Aroldo Balado López.
Partido General Pueyrredón, Encargado: Alfredo L. Bertoné.
Partido General Belgrano, Encargado: Alvaro Besada y Sánchez.
Partido General Paz, Encargado: Pedro E. Petrocelli.
Partido General Lamadrid, Encargado: Carlos Villegas Luna.
Partido General Villegas, Encargado: Vicente R. Manzueto.
Partido General Sarmiento, Encargado: Asdrúbal Márquez Miranda.
Partido General Laprida, Encargado: Mario Rossotti.
Partido General Lavalle, Encargado: Fernando M. Gómez.
Partido General Guido, Encargado: Manuel J. Rueda.
Partido General Rodríguez, Encargado: Manuel Ferrer.
Partido General Pinto, Encargado: Eliseo Cortes y Bretón.
Partido General Madariaga, Encargado: Francisco F. de la Puente.
Partido General Viamonte, Encargado: Alfredo Ramos Oliva.
Partido Guaminí, Encargado: Faustino A. de San Martín.
Partido Juárez, Encargado: Bartolomé Ferreyra.
Partido Junín, Encargado: Saturnino Alegre.
Partido Las Flores, Encargado: Francisco A. Risso.
Partido Lomas de Zamora, Encargado: Luis E. Grasso.
Partido Lobos, Encargado: Felipe A. Pouchan.
Partido Lincoln, Encargado: José P. Aboy.
Partido Las Conchas, Encargado: Eduardo Boló Bolagño.
Partido Lobería, Encargado: Leopoldo Díaz.
Partido Luján, Encargado: Eduardo G. Oliver.
Partido Magdalena, Encargado: César G. Machado.
Partido Maipú, Encargado: Andrés M. Curuchet.
Partido Moreno, Encargado: Joaquín Prieto (hijo).
Partido Marcos Paz, Encargado: Francisco Forte.
Partido Morón, Encargado: Pedro Larralde.
Partido Merlo, Encargado: José Barabino.
Partido Montes, Encargado: Oscar Medina.
Partido Matanza, Encargado: Eduardo Roselló.
Partido Mercedes, Encargado: Bernabé Ruiz de los Llanos.
Partido Mar Chiquita, Encargado: Roberto Andrade.
Partido Nueve de Julio, Encargado: Pablo A. Astete.
Partido Navarro, Encargado: Miguel F. Echegaray.
Partido Necochea, Encargado: Pedro Monasterio.
Partido Olavarría, Encargado: Manuel Guitorte.
Partido Pergamino, Encargado: Raúl Argüero Fragueiro.
Partido Pilar, Encargado: Juan A. Jordán.
Partido Patagones, Encargado: Lucas Dagnino.
Partido Puán, Encargado: Lucio Vicuña.
Partido Pehuajó, Encargado: Victoriano P. Gallo.
Partido Pellegrini, Encargado: Miguel Carzoglio.
Partido Pila, Encargado: Joaquín J. Ramos.
Partido Quilmes, Encargado: Benjamín Araga.
Partido Ramallo, Encargado: Joaquín R. González.
Partido Rauch, Encargado: Miguel Estorellas Iglesias.
Partido Rivadavia, Encargado: Jerónimo Ustarroz.
Partido San Nicolás, Encargado: Mateo M. Casales.
Partido San Pedro, Encargado: Luis Oliveri.
Partido San Fernando, Encargado: Carlos A. Bonanni.
Partido San Martín, Encargado: Luis Clou.
Partido San Vicente, Encargado: Nicandro Rodríguez.
Partido San Antonio de Areco, Encargado: Francisco Díaz de Vivar.
Partido Saavedra, Encargado: Benito Sánchez.
Partido San Isidro, Encargado: Arturo Robredo.
Partido Saladillo, Encargado: Juan M. Paúl.
Partido Suipacha, Encargado: Ventura Leonetti.
Partido Salto, Encargado: Domingo De Paola.
Partido Carabella, Encargado: Angel B. Machado.
Partido Tres Arroyos, Encargado: Carlos Salinas.
Partido Tapalqué, Encargado: Daniel Suárez.
Partido Tandil, Encargado: Manuel Corden.
Partido Trenque Lauquén, Encargado: Enrique A. Jonas.
Partido Tornquist, Encargado: Alberto Berné.
Partido 25 de Mayo, Encargado: Ricardo Verdaguer.
Partido Villarino, Encargado: Juan F. Allén.
Partido Vicente López, Encargado: Camilo Giovanelli.
Partido Zárate, Encargado: Pedro H. Guersi.

Provincia de Santa Fe

Partido Capital, Encargado: Julio de Olazábal.
Partido San Jerónimo (Coronda), Encargado: Pablo Devoto.
Partido San Martín, Encargado: José C. Sarmiento.
Partido Las Colonias (Esperanza), Encargado: Gabriel D. Storni.
Partido Castellanos (Rafaela), Encargado: Rosario Jerez.
Partido San Cristóbal, Encargado: José Gola.
Partido General Obligado (Reconquista), Encargado: José B. Ferreyra.
Partido Vera, Encargado: Guillermo Cámara.
Partido San Javier, Encargado: Vital Ocampo (hijo).
Partido Garay (Helvecia), Encargado: Pablo Bassi.
Partido San Justo, Encargado: Enrique Rodríguez.
Partido 9 de Julio (El Tostado), Encargado: Eduardo de la Vega.
Partido Rosario, Encargado: Isidro Calero.
Partido Iriondo (Cañada de Gómez), Encargado: Alfredo Saivené.
Partido Belgrano (Las Rosas), Encargado: Cándido Santa Cruz.
Partido San Lorenzo, Encargado: Martín Roldán Palacios.
Partido Caseros (Casilda), Encargado: Estanislao Gallegos.
Partido Constitución, Encargado: Pedro Mazza.
Partido General López (San Urbano), Encargado: Bernardo Petri.
Partido Colastiné, Encargado: Andrés Cadario.

Provincia de Córdoba

Partido Capital, Encargado: Miguel Angel Escalera.
Partido Santa María, Encargado: Eduardo Argüello.
Partido Colón, Encargado: Wenceslao Sánchez.
Partido Río 1º, Encargado: Francisco Davila.
Partido Río 2º, Encargado: Luciano López.
Partido San Justo, Encargado: Nº S. Ordóñez.
Partido Marcos Juárez, Encargado: Tomás Palacio.
Partido San Alberto, Encargado: F. Altamirano.
Partido Pocho, Encargado: Fidel Pacheco.

Partido Minas, Encargado: Carlos Páez.
Partido Punilla, Encargado: Rodolfo Gómez.
Partido Cruz del Eje, Encargado: Carlos P. Cáceres.
Partido Izchilín, Encargado: Pedro Robles.
Partido Totoral, Encargado: I. Benítez Torres.
Partido Río Seco, Encargado: Nolasco Farias.
Partido Sobremonte, Encargado: Mario Gómez.
Partido General Roca, Encargado: Gregorio Piñero.
Partido Unión, Encargado: Alberto Javier.
Partido Tercero Abajo, Encargado: Lucrecio Freytes.
Partido Tercero Arriba, Encargado: Juan López.
Partido Calamuchita, Encargado: M. S. Martínez.
Partido Río Cuarto, Encargado: E. S. Oviedo.
Partido San Javier, Encargado: Luis Arias Moreno.
Partido Juárez Celman, Encargado: José Poncet.

Provincia de Entre Ríos

Partido Paraná, Encargado: Felipe A. Alvarez.
Partido La Paz, Encargado: Ernesto Bianqui.
Partido Diamante, Encargado: Arturo Camarero.
Partido Victoria, Encargado: Ricardo Romero.
Partido Gualeguay, Encargado: Lorenzo de Chichizola.
Partido Gualeguaychú, Encargado: Angel R. Oliver.
Partido Uruguay, Encargado: Martín Goñi.
Partido Colón, Encargado: Pedro Valeria.
Partido Concordia, Encargado: Belisario López.
Partido Federación, Encargado: Salvador Santiago.
Partido Feliciano, Encargado: Ricardo Martínez.
Partido Villaguay, Encargado: Eloy P. Britos.
Partido Rosario Tala, Encargado: Lucas Echazarreta.
Partido Nogoyá, Encargado: Edelmiro Cardoso.

Provincia de Corrientes

Partido Capital, Encargado: Remigio A. Cornell.
Partido Goya, Encargado: Filomeno Alvarez.
Partido Curuzú Cuatiá, Encargado: Rodolfo Portillo.
Partido Mercedes, Encargado: Onias Acosta.
Partido Esquina, Encargado: Juan de C. Gallardo.
Partido Santo Tomé, Encargado: Manuel Rivas (hijo).
Partido Bella Vista, Encargado: Félix M. Camaño.
Partido Empedrado, Encargado: Arturo Gauna.
Partido Monte Caseros, Encargado: Avelino Arévalo.
Partido Paso de Los Libres, Encargado: Aníbal Montañé.
Partido General Paz, Encargado: Servando Gómez.
Partido Itatí, Encargado: Alberto R. Correa.
Partido Lavalle, Encargado: Tristán Díaz Alomí.
Partido Santa Lucía, Encargado: Emilio E. Varela.
Partido 9 de Julio, Encargado: Rafael Cenoz.
Partido San Cosme, Encargado: Eliseo Soler.
Partido Santa Ana, Encargado: Simón C. Melgarejo.
Partido Paso de la Patria, Encargado: Juan de Dios Rivero.
Partido Loreto, Encargado: E. Corrales.
Partido Ituzaingó, Encargado: C. E. Vallejos.

Provincia de San Luis

Partido Capital, Encargado: Gregorio N. Páez.
Partido Mercedes, Encargado: Pascual Gutiérrez (hijo).
Partido Alto Pencoso, Encargado: Ignacio Guiñazú Carreras.
Partido Varela, Encargado: Guillermo Carreño.
Partido Beázley, Encargado: Juan C. Correa.
Partido Colonia Urdaniz, Encargado: Anselmo Suárez.
Partido Punilla, Encargado: Carlos Domínguez.

Partido La Verde, Encargado: Vicente Galván.
Partido Justo Daract, Encargado: Enrique Maure.
Partido Saladillo, Encargado: Fabriciano Barrozo.
Partido La Loma, Encargado: Aparicio Olguín.
Partido Villa General Roca, Encargado: Víctor Astudillo.
Partido San Antonio, Encargado: Francisco R. Fernández.
Partido San Francisco, Encargado: Faustino Sánchez.
Partido Luján, Encargado: Simón Miranda.
Partido Renca, Encargado: Antonio J. Pérez.
Partido Santa Rosa, Encargado: Clemente Espinosa.
Partido San Martín, Encargado: Domingo Torres.

Provincia de Salta

Partido Capital, Encargado: José Manuel Ovejero.
Partido Cafayete, Encargado: Juan F. Munizaga.
Partido Cerrillo, Encargado: Joaquín T. Salas.
Partido La Merced, Encargado: Segundo R. Franco.
Partido Rosario de Lerma, Encargado: Juan C. Cornejo.
Partido Chicoana, Encargado: Juan Caro.
Partido La Viña, Encargado: Dermidio Díaz Gómez.
Partido Guachipas, Encargado: Angel Mendoza.
Partido Molina, Encargado: Lísimaco Barrantes.
Partido San Carlos, Encargado: Elisandro Pérez.
Partido Cachí, Encargado: Antonio López.
Partido Caldera, Encargado: Escolástico Aparicio.
Partido Metán, Encargado: Ricardo M. López.
Partido Candelaria Tala, Encargado: Irineo Giménez López.
Partido Iruya, Encargado: Isidro Flores.
Partido Rosario de la Frontera, Encargado: Amador López.
Partido Rivadavia, Encargado: Benito Barcena.
Partido Orán (Sección Embarcación), Encargado: Raúl Gaudencio.
Partido Pomán, Encargado: Aristeo López.

Provincia de Tucumán

Partido Capital, Encargado: Camilo E. Alvarez.
Partido Monteros, Encargado: Bautista Gómez del Campo.
Partido Lules, Encargado: Lucio Suiles.
Partido Villa Quinteros, Encargado: Ramón Horrozo.
Partido Alderete, Encargado: Mateo Mendilarzun.
Partido Concepción, Encargado: Fortunato Gerá.
Partido Monteagudo, Encargado: José F. de Vasconcellos.
Partido Santa Rosa, Encargado: Evaristo Padilla.
Partido Quilmes, Encargado: Tristán Toledo.
Partido Tafí Viejo, Encargado: Agustín Delgado.
Partido Colalao, Encargado: Félix R. Aráoz.
Partido Graneros, Encargado: Adolfo Gómez.
Partido Barruyacú, Encargado: Francisco Garat.
Partido Trancas, Encargado: Blanor Guzmán.
Partido San Pedro de Colalao, Encargado: Miguel Torres.

Provincia de Mendoza

Partido Capital, Encargado: Rodolfo Baca Alvarez.
Partido Godoy Cruz, Encargado: Humberto A. Brandi.
Partido San Rafael, Encargado: Prudencio Fernández Osorio.
Partido Guaymallén, Encargado: Luis Marín.
Partido Las Heras, Encargado: Justiniano Güiraldez.
Partido Luján, Encargado: Leopoldo Tausat.
Partido Maipú, Encargado: Francisco Pérez.
Partido San Martín, Encargado: Francisco Arenas.
Partido Junín, Encargado: Manuel R. Contreras.
Partido Rivadavia, Encargado: Moisés B. Cuitiño.
Partido La Paz, Encargado: Nicolás E. Herrero.

Partido Lavalle, Encargado: Alfredo Suárez.
Partido Tupungato, Encargado: José Marín.
Partido Tunuyán, Encargado: Manuel Alvarez Villanueva.

Provincia de San Juan

Partido Capital, Encargado: Nestor Celiz.
Partido Jachal, Encargado: Guillermo Porto.
Partido Iglesia, Encargado: Rosa B. de Cortés.
Partido Valle Fértil, Encargado: D. M. Fernández Astica.
Partido Galingasta, Encargado: Felipe Delgado.
Partido Angaco Norte, Encargado: Federico Siles.
Partido Angaco Sud, Encargado: Santiago Vargas.
Partido Albardón, Encargado: Marcelino Carrizo.
Partido Cachual, Encargado: Guillermo Nievas.
Partido Concepción, Encargado: Benjamín Castro.
Partido Santa Lucía, Encargado: Vicente Santana.
Partido Desamparados, Encargado: Juan E. Lucero.
Partido Trinidad, Encargado: Antonio Andino.
Partido Caucete, Encargado: Saúl P. Cacéres.
Partido Pocito, Encargado: Desiderio Becerra.

Provincia de Jujuy

Partido Capital, Encargado: Ricardo Pol.
Partido Ledesma, Encargado: Lorenzo Munilla.
Partido San Pedro, Encargado: Francisco Sebriá.
Partido Tumbaya, Encargado: Paulino Aramayo.
Partido Tilcara, Encargado: Liborio Pereyra.
Partido Valle Grande, Encargado: José R. Murga.
Partido Humahuaca, Encargado: Víctor Rocha.
Partido Cochinoca, Encargado: Ceferino Ciariz.
Partido Rinconada, Encargado: Ciro Bejarano.
Partido Santa Catalina, Encargado: Atanasio Farfán.
Partido Yaví, Encargado: Francisco Ibarra.
Partido Santa Bárbara, Encargado: Fernando Aramayo.

Provincia de Catamarca

Partido Capital, Encargado: Ramón Cobarrubias Terán.
Partido Belén, Encargado: Carmen Aybar.
Partido Pomán, Encargado: Manuel A. Navarro.
Partido Tinogasta, Encargado: José L. Bastos.
Partido Santa María, Encargado: Nicanor Villagra.
Partido Andalgalá, Encargado: José Santerba.
Partido Ambato, Encargado: Mauricio Ortiz.
Partido Ancaste, Encargado: Solano Bergara.
Partido Capayan, Encargado: Pedro S. Danelo.
Partido El Alto, Encargado: Eliseo Villagra.
Partido La Paz, Encargado: Ignacio Acevedo.
Partido Paclín, Encargado: Ramón Rivera.
Partido Piedra Blanca, Encargado: Daniel A. Miranda.
Partido Santa Rosa, Encargado: Lorenzo Guartryl.
Partido Valle Viejo, Encargado: Aníbal Pacheco.

Provincia de La Rioja

Partido Capital, Encargado: Ovidio Salas.
Partido Famatina, Encargado: Rosendo Campos.
Partido Chepe, Encargado: José Z. Fernández.
Partido Rivadavia, Encargado: Indalecio Peñaloza.
Partido Catuna, Encargado: José León Llanos.
Partido Chamical, Encargado: Juan C. Wanba.
Partido Patquia, Encargado: Juan J. Aguilar.
Partido Chilecito, Encargado: Francisco Ocampo.
Partido Lavalle, Encargado: Agustín Díaz.
Partido Vinchina, Encargado: Cirilo M. Paz.

Provincia de Santiago del Estero

Partido Capital, Encargado: Antonio Abregú.
Partido La Banda, Encargado: Claudio M. Marín.
Partido Loreto, Encargado: Raúl Avellaneda.
Partido Atamisqui, Encargado: Telémaco Cuello.
Partido Salamina, Encargado: Absalón Bravo.
Partido Ojo de Agua, Encargado: Miguel J. Carrizo.
Partido Quebracho, Encargado: Reinario Robato.
Partido Río Hondo, Encargado: Manuel Salaverry.
Partido Figueroa, Encargado: José Ruiz Jerez.
Partido Villa Silipica, Encargado: Anselmo Varela.
Partido Añatuya, Encargado: Atanasio Gauna.
Partido Guasayan, Encargado: Desiderio Salvatierra.
Partido Estación Bandera, Encargado: Toribio Coronel.
Partido Estación Frías, Encargado: Segundo Coronel.

Gobernación de La Pampa

Partido Capital, Encargado: Justo P. Gallino.
Partido Realicó, Encargado: Marcos E. Herrera.
Partido Larroudé, Encargado: Estéban Z. Belloza.
Partido Intendente Alvear, Encargado: Juan Sastresan.
Partido General Pico, Encargado: Gervasio Ferreyra.
Partido Uriburu, Encargado: Manuel Ruiz Muñóz.
Partido Catriló, Encargado: Pedro E. Cartina.
Partido Macachín, Encargado: Antonio Grego.
Partido Guatraché, Encargado: Diógenes Gómez.
Partido Bernasconi, Encargado: Julio Ignacio.
Partido Parera, Encargado: Nahuel I. Cevallos.
Partido Victorica, Encargado: Ignacio Zambrano.
Partido General Acha, Encargado: Pedro Ascueta.
Partido Telén, Encargado: Diego Gaich.
Partido Ingeniero Luiggi, Encargado: Carlos Méndez.
Partido Vaent Praet, Encargado: Carlos M. Casteló.
Partido Colonia Mitre, Encargado: Natalio Casazza.
Partido El Aguila, Encargado: Hipólito Avila.
Partido Fortín Uno, Encargado: José Fernández.

Gobernación del Chubut

Partido Capital, Encargado: Pío A. Pérez.
Partido Gaimán, Encargado: Ricardo Nichols.
Partido Trelew, Encargado: Ellis Phurtell.
Partido Madryn, Encargado: Enrique L. Helles.
Partido Comodoro Rivadavia, Encargado: Pedro A. Barros.
Partido Camarones, Encargado: Gerardo Smith.
Partido Colonia Sarmiento, Encargado: Miguel Talano.

Gobernación del Neuquen

Partido Capital, Encargado: Pedro M. Mazzoni.
Partido Chosmalal, Encargado: Enrique Alvarez.
Partido Las Lajas, Encargado: Carlos E. Alsina.
Partido Limai, Encargado: Angel Ferreyra (hijo).

Gobernación de Tierra del Fuego

Partido Capital, Encargado: Rogelio del Pino.
Partido San Sebastián, Encargado: Francisco Bilbao.

Gobernación de los Andes

Partido Capital, Encargado: Manuel Alvarez.

Gobernación de Santa Cruz

Partido Capital, Encargado: Ricardo Rodríguez.
Partido San Julián, Encargado: Augusto Chiarrone.
Partido Deseado, Encargado: Horacio Rodríguez.

Gobernación del Río Negro

Partido Capital, Encargado: Pedro J. Bigot.

Gobernación de Misiones

Partido Capital, Encargado: Antonio Viñas.
Partido Concepción, Encargado: Wenceslao Romero.

Partido San Javier, Encargado: Juan C. Calvo.
Partido Apóstol, Encargado: Honorio Portela.
Partido Candelaria, Encargado: Arturo A. Esquivel.
Partido Bompland, Encargado: Ambrosio King.
Partido San Ignacio, Encargado: Horacio Quiroga.
Partido Corpus, Encargado: Pedro Sorá.
Partido La Frontera, Encargado: Miguel de León.

Gobernación de Formosa

Partido Capital, Encargado: Felipe S. Oliva.
Partido Dalmacia, Encargado: Tomás D. Carranza.
Partido Bouvier, Encargado: Saúl J. Méndez.
Partido Clorinda, Encargado: Justiniano Cortés.
Partido Colonia La Florence, Encargado: Félix Rosa.

Gobernación del Chaco

Partido Capital, Encargado: Eduardo Ruiz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

The Patagonian Meat and Cold Storage, Company Ltd. — Instrucciones y plazo para presentar mensura.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914.

Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima «The New Patagonian Meat and Cold Storage, Company Limited», solicita se le haga entrega de las instrucciones necesarias para mandar practicar la mensura de las tierras cuyo arrendamiento le fué concedido por Decreto de fecha Mayo 26 de 1913; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que haga entrega a la sociedad recurrente de las instrucciones necesarias para mandar practicar la mensura de las tierras indicadas en el Decreto de fecha Mayo 26 de 1913, y que se acordaron a la misma, a quién se le fija un plazo improrrogable de un año para presentar la diligencia de la mensura en cuestión.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN.

Varios concesionarios de tierras. — Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vistos estos expedientes en los que los respectivos concesionarios solicitan título de propiedad de las tierras que le fueron adjudicadas de acuerdo con la Ley Nº. 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, que rige esas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por separado, en todos estos expedientes,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase de conformidad con la Ley Nº 4167, a las siguientes personas los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio de Formosa: — 1. Exp. 5308-V-1914. — A D. Valentín Venica, fracciones B. y C. del lote Nº. 39 de la Colonia Formosa.

1. bis — Exp. 2997-C-1914. — A D. Hipólito Capra, fracciones A. y B. del lote Nº 5 bis de la Colonia Formosa.

En el Territorio de Misiones: — 2.— Exp. 5612-S-1914. — A D. Juan Pedro da Silva, fracciones C y D, del lote Nº 50, y fracción D del lote Nº 51; todas de la Colonia San Ignacio.

3. — Expediente 6080-B-1914. — A D. Juan Barabasz, fracciones A y B, de la chacra Nº 66 de la Colonia Apóstoles.

4. — Exp. 5298-K-1914. — A D. Gregorio Kendzierski, fracción A, del lote Nº 80 de la Colonia Apóstoles.

5. — Exp. 4951-L-1914. — A Dª. Marta Lanusse, fracción A, del lote Nº 4 de la Colonia San Ignacio.

6. — Exp. 5292-B- 1914. — A D. José L. Buzzoni, lote Nº 9, de la Colonia San Javier.

7. — Expediente 4604-B-1914. — A D. Zacarías Benítez, fracción A, B, C, y D. del lote Nº 86 de la Colonia San Ignacio.

8. — Exp. 4955-S-1914. — A. D. Sigurd Simlund, fracciones A y B, del lote Nº 3, de la Colonia Bompland.

9. — Exp. 5295-D-1914. — A D. Ramón Dávalo, fracción C del lote Nº 34, de la Colonia San Ignacio.

10. — Exp. 7865-Z-1913. — A D. Julio Chaveaux, lotes Nos. 38 y 39, Sección Sud de la Picada de San Javier a a Cerro Corá.

11. — Exp. 5599-O-1914. — A D. Demetrio Olyjniuk, fracciones B, C, y D, del lote Nº 2 de la Colonia Azara.

12. — Exp. 5593-P-1914. — A D. Manuel Apolinario Pereira, lote Nº 12, de la Colonia Profundidad.

13. — Exp. 5589-R-1914. — A D. Pedro Holowaty, fracciones A y D, del lote Nº 25 y B del lote Nº 31, de la Colonia San José.

14. — Exp. 5592-D-1914. — A D. Doztal, fracciones A y B del lote Nº 69, de la Colonia Corpus.

15. — Exp. 1113-G-1907. — A Dª Petrona Maidana de Gómez, fracciones D, del lote Nº 21 y A del lote Nº 22, de la Colonia San José.

16. — Exp. 6151-H-1914. — A D. Rodolfo Halbich, fracciones C y D, del lote Nº 88, de la Colonia Cerro Corá.

17. — Exp. 5812-C-1914. — A D. Nicolás Curkan, fracciones A y D, del lote Nº 179 y lote Nº 179 bis del Ensanche Nord Este de la Colonia Apóstoles.

En la Provincia de Entre Ríos: — 18. — Exp. 5556-P-1914. — A D. Angel Palacios, fracciones B y C del lote Nº 24, Sección B de la Colonia Yeruá.

19. — Exp. 5680-A-1914. — A D. Camilo Avit, fracciones A y D. del lote Nº 29, Sección C, de la Colonia Yeruá.

20. — Exp. 5294-E-1914. — A D. Augusto Engelmann, fracciones B y C del lote Nº 18, Sección D, de la Colonia Yeruá.

21. — Exp. 6667-H-1913. — A D. Juan Hentges, fracciones B y C, de la chacra Nº 14, Sección D, de la Colonia Yeruá.

22. — Exp. 5384-S-1914. — A D. Juan B. Segovia, fracción B, del lote Nº 38, Sección A, de la Colonia Yeruá.

En la Provincia de Córdoba: — 23. — Exp. 19-R-1906.—A Dª María Vicentino de Rumeguni, chacra Nº 343, 344 y 369, de la Colonia Sampacho.

24. — Exp. 5211-R-1914. — A D. Pedro Rossaroli, fracción B, de la quinta Nº 5, del Pueblo San Melitón.

25. — Exp. 3036-E-1914. — D. Jeremías Estrada, lote Nos. 94, 95, 104 y 105, Sección C de la Colonia La Argentina.

26. — Exp. 4949-K-1914. — A D. Alejandro Kropilnicki, mitad Norte del lote Nº 40 de la Colonia El Dorado.

27. Exp. 4766-R-1914. — A Dª Dolores Romero, lote Nº 72, Sección A de la Colonia La Argentina.

28. — Exp. 3895-E-1914. — A D. Alfredo Eidner, mitades Norte de los lotes Nos. 77 y 78, de la Colonia San Melitón.

29. — Exp. 6143-A-1914. — A D. Enrique Argüello, lote Nº 88, Sección D, de la Colonia La Argentina.

30. — Exp. 11538-R-1911. — A D. César Rege, lote Nº 35 y 37, de la Colonia La Celina.

31. — Exp. 6216-J-1914. — A D. Arturo Juárez Revol, lote Nº 31, de la Colonia El Dorado.

32. — Exp. 5685-C-1914. — A D. Agostino Cappellari, lotes Nos. 169, 192, 193 y 213, de la Colonia Sampacho.

33. — Exp. 6147-A- 1914. — A D. José María Arístegui, lote Nº 114 de la Colonia El Dorado.

En el Territorio de la Pampa: — 34. — Exp. 6688-G-1914. — A D. Francisco Giacoboni, lote Nº 66, de la Colonia Victorica.

35. — Exp. 5731-S-1914. — A D. Belén Jesús Sueldo Sosa, lote Nº 59 de la Colonia Victorica.

36. — Exp. 4945-A-1914. — A D. Francisco Alaniz, lote Nº 58, de la Colonia Victorica.

37. — Exp. 5212-R-1914. — A D. José Ragone, lote Nº 93, de la Colonia Victorica.

38. — Exp. 5627-L-1906. — A Dª Dolores Z. de Leyría, chacra Nº 123 y mitad Norte de la chacra Nº 135, de la Colonia Victorica.

39. — Exp. 3900-G-1914. — A D. Primitivo Garmendia, lote Nº 38, de la Colonia Butaló.

40. — Exp. 6887-L-1914. — A D. Serafín Lozano, lote Nº 108, de la Colonia Victorica.

41. — Exp. 6876-R-1914. — A D. Regino Rearte, lote Nº 85 de la Colonia Victorica.

42. — Exp. 5633-P-1914. — A D. Ramón Pérez, la mitad Sud, del lote Nº 2, de la Colonia Victorica.

43. — Exp. 5848-S-1914. — A D. Juan Silveira, lote Nº 122, de la Colonia Victorica.

En el Territorio del Río Negro: — 43 bis. — Exp. 3009-A-1911. — A D. José P. Sueta, lote Nº 290, de la Colonia General Roca.

44. — Exp. 113-G-1911. — A D. Ramón Leiguarda, la fracción A de la chacra Nº 142, de la Colonia General Roca.

45. — Exp. 5771-M-1914. — A D. José Merchan, fracciones C y D, del lote Nº 42, de la Colonia General Roca.

46. — Exp. 4775-P-1914. — A los Sres. Antonio Podestá y Luis Figallo, fracción A del lote Nº 44, de la Colonia Pringles.

47. — Exp. 4934-M-1914. — A D. Juan Angel Martinolich, fracción B, del lote Nº 46, de la Colonia Pringles.

48. — Exp. 5304-P-1914. — A la Sucesión de D. Vicente Pascuale, fracciones A y B, del lote Nº 31, de la Colonia Pringles.

49. — Exp. 5235-B-1914. — A D. Luis Benítez, lote Nº 10, Sección XI, de la Colonia Choele Choel.

50. — Exp. 5641-R-1914. — A D. Oscar Runge, lote Nº 45, de la Colonia Nahuel Huapí.

51. — Exp. 6217-R-1914. — A D. Juan Reus, fracciones A y D, del lote Nº 93, de la Colonia General Roca.

52. — Exp. 6882-F-1914. — A D. Esteban Fernández, chacra Nº 81, de la Colonia General Frías.

En el Territorio del Chubut: — 53. — Exp. 5299-L-1914. — A D. José Lovera, lote Nº XVIII, ensanche Sud de la Colonia Chubut.

En el Territorio del Chaco: — 54. — Exp. 4754-A-1914. — A D. Máximo Aldrighetti, lotes Nos. 23, 24, 37 y 38, de la Colonia Mixta del citado territorio.

55. — Exp. 4689-B-1914. — A don Amaury de la Motte, los lotes Nos. 125, 126, 135 y 136, de la Colonia Mixta del citado territorio.

56. — Exp. 4764-P-1914. — A D. Santiago Pinasco, lotes Nos. 25, 26, 35 y 36, de la Colonia Mixta del citado territorio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule sus respectivos títulos.

VILLANUEVA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Aprobando una rendición de cuentas

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Exp. 11419-F-914. — Vista la rendición de cuentas presentada por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, correspondiente al segundo trimestre del corriente año, así como las planillas de gastos generales efectuados por esa Comisión en máquinas, herramientas, útiles, estudios, pequeños trabajos, y exceso de obras de puentes y caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las planillas a que se ha hecho referencia, cuyo importe total asciende a la suma de ochocientos setenta y cinco mil ochocientos diez y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 875.817,54 m/n), que se atenderá con el fondo de caminos creado por la Ley Nº 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación con la documentación agregada, a los efectos que corresponda.

PLAZA.
M. MOYANO.

Autorizando reparaciones en un edificio fiscal

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Exp. 9780-C-914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos manifiesta que es necesario ejecutar algunos trabajos de reparación en el edificio fiscal ocupado por las oficinas de su dependencia en General Conesa (Territorio de Río Negro), y

Considerando:

De acuerdo con lo manifestado en el anterior informe, que, dada la naturaleza y la poca importancia de esas obras y lo alejado del paraje en que han de realizarse, conviene se encargue de ellas a aquella Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la ejecución de las obras de reparación que requiere el local ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de que se ha hecho referencia, en la forma indicada, pudiéndose invertir en ellas hasta la suma de ($ 821 m/n) ochocientos veintiún pesos moneda nacional en que se ha calculado su costo.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la expresada suma para la ejecución de las obras de que se trata, con imputación al Anexo L, Inciso 1º, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en los techos del Hotel de Inmigrantes.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Exp. 3063-A-914. — Resultando de este expediente que es necesario ejecutar obras de reparo en la cubierta de tres de los pabellones del edificio del Hotel de Inmigrantes de la Capital, y que al efecto, la Dirección General de Arquitectura eleva los presupuestos parciales que ha preparado y solicita se le autorice para llevar a cabo las obras por Administración.

Teniendo en cuenta que dada la naturaleza de los trabajos es conveniente que se efectúen en la forma solicitada, utilizando el personal y elementos de que dispone la expresada Dirección; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los presupuestos parciales para la ejecución de los trabajos en tres de los pabellones del edificio de que se ha hecho referencia, cuyo importe total asciende a la suma de ($ 12.588,20 m/n) doce mil quinientos ochenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo por Administración y sujetándose, en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto una licitación

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Exp. 3488-C-913. — Resultando de este expediente que a la licitación realizada simultáneamente en esta Capital y en el Juzgado Federal de La Plata, para la ejecución de las obras del Colegio Nacional del Azul (Provincia de Buenos Aires), sólo se han presentado dos proponentes, el Sr. Nicolás Pagano, quién ofrece una rebaja del cinco por ciento sobre los precios unitarios del presupuesto oficial,

y la Empresa Braga y Berra, quién ofrece una rebaja de 6,10 por ciento, y

Considerando:

Que la propuesta de los empresarios Braga y Berra no puede ser tenida en cuenta y debe descartarse, por cuanto no se ajusta a lo estipulado en el Art. 3º de las especificaciones que forman parte de las bases de la licitación, porque habiendo sido invitados a presentar los documentos que ese artículo determina, manifiestan que no tienen constituído contrato de sociedad y que recién lo constituirán después de adjudicadas las obras, lo que no debe admitirse.

Que si bien el argumento de la Contaduría General de que quedando una sola propuesta no se cumplen los propósitos de concurrencia de precios a que la licitación obedece, estaría contrapesado, en circunstancias normales, por lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura de que un nuevo concurso no daría probablemente un resultado mejor y sólo significaría una pérdida de tiempo, procede aceptar el consejo de una nueva licitación que da la primera repartición nombrada, por cuanto en las condiciones actuales del tesoro debe admitirse toda posibilidad de mejora de precios, aunque sea improbable y aún cuando se corra el riesgo de que la partida destinada a las obras caduque por no haber sido contratadas antes del cierre del ejercicio económico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licitación realizada para la ejecución de las obras de construcción del edificio del Colegio Nacional del Azul (Provincia de Buenos Aires), debiendo devolverse a los concurrentes a ella sus respectivos certificados de depósito y los documentos que corresponda.

Art. 2º La Dirección General de Arquitectura procederá a llamar a un nuevo concurso público, dentro del término de treinta días, para la adjudicación de las obras de referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en un edificio fiscal

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Exp. 5309-C-914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se practique algunas obras de reparación en el local ocupado por las oficinas de su dependencia en la Cabecera del Distrito 20, en La Rioja, y

Considerando:

Que las obras a ejecutarse son requeridas a fin de asegurar la estabilidad del edificio, cuyo estado es peligroso en la actualidad.

Que dada la naturaleza y el escaso monto de las obras expresadas, conviene sean llevadas a cabo administrativamente; y atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de las obras de referencia, cuyo importe, incluído la partida del veinte por ciento para imprevistos, asciende a la suma de ($ 3.039,48 m/n) tres mil treinta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, debiendo la citada Dirección llevarlas a cabo administrativamente, y sujetándose, en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º El gasto que se autoriza a efectuar, se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Obras complementarias en el Lazareto cuarentenario para animales.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Exp 10702-P-914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para el trabajo de calzar las paredes de los edificios en construcción del Lazareto cuarentenario en el puerto de la Capital, medida de precaución que manifiesta se impone para asegurar la estabilidad de las obras, interin se proyecta definitivamente la forma en que debe procederse al relleno de los terrenos de fundación.

Considerando:

Que se trata de trabajos indispensables, cuyo costo se ha establecido aplicando los precios del contrato celebrado con la Empresa Andrés Vannelli e hijos para la construcción del Lazareto, y que corresponde sean ejecutados por dicha Empresa, de acuerdo con lo determinado por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas, como formando parte de su contrato; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 5.752,50 m/n) cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, para los trabajos referidos, que debe llevar a cabo la Empresa contratista de la construcción del Lazareto.

Art. 2º Este gasto se abonará con la partida de imprevistos del presupuesto aprobado para las obras de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Prolongación del ramal a Villa Atuel del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Exp. Nº 10017-F-914. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para prolongar su ramal a Villa Atuel, en una extensión de 2.625 metros, a contar del extremo actual, en el kilómetro 23/500, a cuyo efecto somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva de las obras que se ejecutarán, y

Resultando:

Que el referido ramal ha sido concedido por Decreto de 21 de Noviembre de 1912, de acuerdo con los términos de la Ley 5703, teniendo una longitud de 23 kilómetros 500 metros y fué librado al servicio público el 8 de Julio del año en curso.

Que entre las obras proyectadas existen dos puentes: uno provisorio de 72 metros de longitud, compuesto de 18 tramos de cuatro metros de luz cada uno, en el kilómetro 23/561/25, y otro definitivo de diez metros de luz en el kilómetro 23/843/50; la superstructura del primero será metálica y soportada por pilotes de madera dura.

Que la Empresa ha efectuado el depósito de garantía que exige la ley de la materia, y la construcción se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes, y

Considerando:

Que la prolongación que se solicita es ventajosa para los intereses de los pobladores que viven al otro lado de la margen izquierda del Río Atuel, que es hasta donde llega el ramal, por cuanto en la actualidad deben cruzar el río para llevar sus productos hasta el ferrocarril y ser ese el lugar más poblado y de mayor importancia.

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para que prolongue su ramal a Villa Atuel, en 2.625 metros más, en la forma que lo solicita, quedando asimismo aprobados los planos y memoria descriptiva.

Art. 2º La Empresa deberá tender un hilo telegráfico para uso del Gobierno Nacional, de acuerdo con el inciso 2 del Art. 12 de la Ley 5315 y su reglamentación de 25 de Junio del año 1912.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, desglósese por la Dirección General de Contabilidad el depósito de garantía que corre adjunto y, fecho, pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Cambio de nombre de una estación

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1914.

Exp. 11133-F-1914. — Visto este expediente; y atento lo informado,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La actual estación Frutales, ubicada en el kilómetro 777 de la línea de Bahía Blanca a Patagones, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se denominará en adelante «Stroeder».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Se aprueba el proyecto de obras de ampliación en el puerto de Corrientes.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Exp. 10319-P-910. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva el proyecto adjunto, relativo a las obras de ampliación a construirse en el puerto de Corrientes y que consisten: en la prolongación del muelle y murallón existentes, construcción de dos viaductos de acceso, de una dársena de cabotaje y de tres galpones para depósitos de mercaderías, cuyo costo total se estima en la suma de pesos 1.594.165,32 moneda nacional, en la que se ha incluído el valor de los terrenos a expropiarse para su ejecución, y

Considerando:

Que el plan de los trabajos en la forma proyectada permitirá en el futuro la extensión de los muelles hacia aguas abajo, hasta la Punta de San Sebastián, en una longitud de 350 metros, con la formación de todos los nuevos accesos que resultaren necesarios, habiéndose previsto asimismo la posibilidad de llegar hasta el puerto por un ramal de ferrocarril que podrá tener fácil entrada desde el Este, por la calle Vera.

Que habiéndose autorizado por Decreto de fecha 18 de Noviembre del año 1912, al Gobierno de la Provincia de Corrientes, para proceder a la expropiación o por adquisición directa, de los terrenos afectados por las obras de que se trata, y girádole en su oportunidad los fondos necesarios para su pago, nada obsta para aprobar el proyecto acompañado, cuya ejecución se considera conveniente llevar a cabo por Administración, utilizando para ello los elementos que la Dirección técnica nombrada dispone en ese paraje, con lo que se asegurará su rapidez y economía.

Por lo expuesto; y de acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado, relativo a las obras de ampliación a construirse en el puerto de Corrientes, y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para proceder a su ejecución administrativamente y dentro de la suma de un millón trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional (pesos 1.344.280,72 m/n), en que se estima su costo, incluído el diez por ciento para gastos imprevistos, debiendo, en cuanto a la adquisición de los materiales que se requieran, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 2º El gasto que se autoriza a invertir por el presente decreto, se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 16 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Modificando reglamentación balsa río Miriñay.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

Exp. 3547-P-1913. — Vista la nota que precede en que la Dirección General de Puentes y Caminos hace presente que en los dos meses que lleva de funcionamiento la balsa transbordadora sobre el río Miriñay, en paso Picada, (Corrientes) no se ha recaudado por concepto de fletes y pasajes más que la suma de pesos 60,45 m/n., y como esa entrada no compensa el gasto mensual de pesos 100 m/n, que representa el sueldo del administrador de la misma, propone se modifique la reglamentación de ese servicio aprobado por Decreto de 16 de Enero último, en el sentido de que se hará gratuitamente, y en las condiciones que indica, lo cual importa también la supresión del puesto de administrador.

Considerando conveniente la medida propuesta y atento lo manifestado en las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda modificado lo dispuesto por el Decreto de 16 de Enero del corriente año, respecto de la balsa transbordadora sobre el río Miriñay, en paso Picada, (Corrientes) en la siguiente forma:

a) El presupuesto de funcionamiento de la balsa será:
   - Un patrón, con pesos 180,00 mensuales.
   - Un maquinista, con $ 250,00 mensuales.
   - Un foguista, con pesos 120,00 mensuales.
   - Dos peones marineros de 1ª, a $ 120.00 cada uno, $ 240.00 mensuales.
   - Un peón marinero de 2ª, con pesos 75.00 mensuales.
   - Combustible, pesos 120.00 mensuales.
   - Aceite, estopa, repuestos, etc., pesos 35.00 mensuales.

b) El servicio de dicha balsa será gratuito.

c) La carga se recibirá y se entregará en la cubierta de la balsa.

d) Los recibidores tienen la obligación de encontrarse en el muelle a la llegada de la balsa para retirar sus cargas; en caso contrario será sacada de a bordo y colocada en el muelle declinando el Gobierno toda responsabilidad por pérdidas o averías, y para ser retirada deberá abonarse previamente los gastos de la carga.

e) La mercadería garantiza materialmente todos los daños que ella pudiera causar.

f) Toda reclamación alegándose entrega deficiente o falta de entrega o por estar los bultos dañados o con fallas, deberá hacerse en el momento de la descarga.

g) Sin convenio especial es prohibido embarcar ácidos o inflamables o cualquier substancia que por su naturaleza pueda dañar a la demás carga del vapor.

En caso de que a pesar de esta prohibición se descubriera a bordo alguna de esas mercaderías, el patrón tiene derecho a echarlas al agua quedando el cargador responsable de cualquier daño causado por ellas.

Art. 2º Mientras no existan fondos especiales afectados a este servicio, los gastos de referencia se imputarán al Anexo L, inciso 1, Item 10, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Inspección General Comercial y Administrativa. — Contador Princi-

pal, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 42, al actual Interventor D. Joaquín Spinelli Malo, en reemplazo de don Agustín Garimaldi que renunció; Interventor, en sustitución del anterior, al actual Tenedor de Libros D. Bartolomé Rossi, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 50; Tenedor de Libros en sustitución del anterior, al actual Calculista, D. Federico E. Coma, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 46; Calculista en sustitución del anterior, al señor Carlos Marmela, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 47.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Inspección de las obras que ejecuta el Sr. Félix Giraud, en la ribera norte del Riachuelo. — Inspector, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación a los fondos que debe depositar el Sr. Giraud, al señor Paulino de la Sota.

En la Dirección General de Irrigación. — Sección Administrativa. — Auxiliar, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 5, ítem 1, partida 27, al Ingeniero Mecánico D. Juan Reggiardo, en reemplazo de D. Esteban Barbería, que renunció.

Dirección General. — Encargado de Inventarios y despacho Aduanero, al Sr. Romualdo Mora, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 4, partida 1.

Art. 2º Déjase sin efecto la resolución de fecha 8 de Agosto de 1912, que fija al Despachante de Aduana de la Dirección General de Obras Hidráulicas, D. Valentín D. Obieta, un sobresueldo fijo de ciento veinticinco pesos moneda nacional por la atención del despacho Aduanero de la Dirección General de Irrigación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese agregado a sus antecedentes.

PLAZA.
M. MOYANO.

———

Renuncias, licencias y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las siguientes renuncias:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Comisión del Plata Medio. — Apuntador de 3ª D. Carlos O. Romero.

Comisión del Paraná Inferior. —Apuntador de 2ª D. Juan J. Rossi.

Art. 2º Acuérdase las siguientes licencias:

En la Dirección General de Arquitectura. — Por el término de cuarenta y cinco días, para atender su salud, al Dibujante Copista D. Vicente Anastasio, siendo treinta y siete días con goce de sueldo.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Comisión del Plata Superior. — Por el término de tres meses con igual objeto, al Encargado de Libretas D. Homero Bucco, siendo cuarenta y cinco días con goce de sueldo.

En la Dirección General de Puentes y Caminos.—Al Ingeniero de 1ª. D. Carlos H. Bell, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, quedando autorizada la Dirección General de Puentes y Caminos para permitir hacer uso de la licencia cuando ella no afecte el servicio de la oficina.

En la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Por el término de seis meses, sin goce de sueldo, para atender sus estudios, al Ayudante de 2ª. D. Guillermo Maschwitz.

Art. 3º Nómbrase:

Ayudante Técnico de la Inspección General de Ferrocarriles Particulares de la Dirección General de Ferrocarriles a D. José A. Sánchez Cornejo, con el sueldo mensual de trescientos pesos, moneda nacional, e imputación a los fondos que depositan las empresas de los ferrocarriles particulares, en reemplazo de D. Miguel A. Suárez García, que fué ascendido.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese agregado a sus antecedentes.

PLAZA.
M. MOYANO.

———

Renuncias y licencias de empleados

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las siguientes renuncias:

En la Dirección General de Ferrocarriles: — Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí: — Ingeniero de 2ª, don Carlos Parsons Horne; Tenedor de Libros, don Antonio Campos, y Calculista de 2ª, don José Cei.

Dirección General: — Técnico Principal de Construcciones, don Carlos Hecht.

Art. 2º Acuérdase cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, al Ingeniero de 2ª, de la Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí, don Federico A. Hill.

Art. 3º Exonérase de su empleo al Inspector de 3ª, de la Dirección General de Ferrocarriles, don Enrique J. Naudeau, por razones de mejor servicio.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

———

Renuncia y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noivembre 20 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las siguientes renuncias:

En la Dirección General de Irrigación: —Dirección de las Obras del dique «El Cadillal»: — Secretario Contador, don Sebastián Pablo Alzamora.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas: — Depósito Central: — Apuntador de 1ª, don José Zonza.

En la Dirección General de Contabilidad: — Auxiliar Principal, don Rafael Tanco.

En la Dirección General de Ferrocarriles: — Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires: — Auxiliar de Contaduría, don Francisco Martínez Ramos.

Art. 2º Declárase cesante por no ser necesarios sus servicios al Dibujante de la Dirección de las obras de Riego de Tinogasta, (Dirección General de Irrigación(: — D. Carlos Wagner.

Art. 3º Nómbrase:

En la Dirección General de Puentes y Caminos: — Sección Administrativa: —Oficial, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 7, ítem 1, Partida 25, al actual Auxiliar de 1ª, de la Ley 4301, don Hugo Bermejo, en reemplazo de don Carlos R. Díaz, que fué declarado cesante por Decreto de 15 de Septiembre ppdo.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas: — Inspección de las obras que ejecuta la «West India Oil Cía, en la margen derecha del Río Paraná»: — Inspector, con el sueldo mensual, de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación a los fondos que debe depositar la expresada Compañía, al actual Ayudante 2º, de la Comisión del Plata Superior, don Fransico Rovelotti, con retención de este último empleo.

Inspección de las obras que ejecuta «The Anglo Mexican Petroleum Products Company Ltd»: — Inspector, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación a los fondos que debe depositar la expresada Compañía, al actual Inspector de las obras del muelle de Zárate, (Ferrocarril Central Buenos Aires), don Luis Moreira.

En la Dirección General de Irrigación: —Dirección de las obras del dique «El Cadillal»: — Secretario Contador, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 4, Partida 7, al actual Secretario Contador, de las obras de riego de Río Tercero, don Roberto D'Empaire, en reemplazo de don Sebastián Pablo Alzamora, que renunció.

Inspección de las obras de riego de Río Tercero:—Secretario Contador, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 4, Partida 23, a don Joaquín S. Cheli, en reemplazo de don Roberto D'Empaire, que se traslada.

Dirección de las obras de riego de Icañó:. — Ayudante Principal, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, al actual Ayudante de las obras del dique «La Ciénaga», don Diego J. Von Mameren; Sobrestante, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, al actual Sobrestante del dique «La Ciénaga», don Angel R. Gómez, ambos con imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 4, Partida 15, debiendo considerarse como antiguedad de ambos nombramientos el 1º de Enero del corriente año, por cuanto esos empleados prestan servicios en dichas obras desde esa fecha, no habiéndose efectuado antes el nombramiento por omisión.

En la Dirección General de Contabilidad: — Auxiliar Principal, en reemplazo de don Rafael Tanco, que renunció, al señor Roberto J. Carman, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 4, ítem 7, Partida 1.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese, agregado, a sus antecedentes.

PLAZA.
M. MOYANO.

———

Renuncias, cesantía y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las siguientes renuncias:

En la Dirección General de Irrigación: — Dirección General: — Escribiente, don Marcial R. Candioti.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas: — Comisión del Paraná Inferior: — Apuntador de 2ª, don Cándido Alzúa.

Depósito Central: — Apuntador de 2ª, don Héctor Eguía.

En la Dirección General de Ferrocarriles: — Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí: — Dibujante Proyectista, don Arturo Brochner.

Art. 2º Declárase cesante:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas: — Comisión del Paraná Inferior: — Ayudante Técnico, de 3ª, don Tulio Yadone, por razones de economía.

Art. 3º Acuérdase las siguientes licencias:

En la Dirección General de Ferrocarriles: — Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí: — Encargado de la estancia Valcheta, don Cayetano Leiva, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, para atender su salud.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas: — Comisión del Plata Superior: — Auxiliar, don José Sardi, por el término de cuarenta y cinco días; Inspector de la Usina Eléctrica del Canal de San Fernando, don José Fariña, por igual término, y al Apuntador don Cornelio Lange, por treinta y cinco días, todos con goce de sueldo, para atender su salud.

Art. 4º Nómbrase:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas: — Comisión de Estudios de Puertos en el Atlántico: — Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional, cada uno, e imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 6, partida 2, al Ingeniero Aníbal L. López y al actual Ingeniero de 2ª, de la Comisión del Plata Superior, Ingeniero, Juan Carlos Erramuspe.

En la Dirección General de Irrigación: —Dirección General: — Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, Inciso 2, ítem 4, Partida 1, a don Víctor Zambrano, en reemplazo de don Marcial R. Candioti, que renunció.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, archívese, agregado a sus antecedentes.

PLAZA.
M. MOYANO.

———

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

—

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 25 de Noviembre de 1914.

Argerich Nº 829 — m. 8,66 x 33,69, pesos 14.000 Edif.

Avellaneda esquina Cucha Cucha número 399 — m. 25,98 x 30,20, pesos 40.400 Edif.

Bahía Blanca entre Tres Cruces y San Roque — lote 31 manzana V — m. 8,66 x 25,64, pesos 1.800.

Bolaños Nº 196-200-202 — lote 39 — m. 8,66 x 67,54; lote 40 — m. 8,66 x 67,54. Todo en pesos 115.000 Edif.

Burela Nº 2774 — lote 12 manzana A — m. 7,40 x 35,00, pesos 10.000 Edif.

Cafallate Nº 1845 — m. 8,65 x 34,56, pesos 5.000 Edif.

Conde Nº 674 — m. 9,90 x 9,95; Conde Nº 670 — mide de frente m. 9,30, 6,47 de contrafrente x 9,37; Federico Lacroze Nº 3204 y 3206 esquina Conde Nº 696 y 700 — mide en los costados m. 10,97, 9,95, 12,55 y 4,20, con 6 metros en la ochava. Todo en pesos 56.500 Edif.

Congreso entre 3 de Febrero y 11 de Septiembre — lotes 8 y 9 manzana 18 — m. 17,72 x 34,64; 11 de Septiembre entre Congreso y Nahuel Huapí lote 12 manzana 18 — m. 8,66 x 36,37; Nahuel Huapí entre 11 de Septiembre y 3 de Febrero — lotes 20, 21 y 22 manzana 18 — m. 26,58 x 49,19; Nahuel Huapí esquina 3 de Febrero — lote 23 manzana 18 — m. 10,82 x 36,37; 3 de Febrero entre Nahuel Huapí y Congreso — lote 25 manzana 18 — m. 7,79 x 36,37; 3 de Febrero entre Nahuel Huapí y Congreso — lote 23 manzana 18 — m. 7,79 x 36,37; Congreso entre 3 de Febrero y 11 de Septiembre — lotes 6 y 7 manzana 18 — m. 17,72 x 51,96. Todo en pesos 50.000.

Charcas Nº 2364 2368 — m. 8,22 x 34,35, pesos 70.000 Edif.

Charcas Nº 2370 2372 — m. 8,45 x 34,38, pesos 80.000 Edif.

Gaona Nº 2622 — m. 8,87 x 25,56 y 27,40, pesos 8.550 Edif.

General Paz Nº 1773 — m. 27,94 x 34,64, pesos 59.000 Edif.

Juana Azurduy Nº 2335 — m. 17,32 x 34,64, pesos 15.000 Edif.

Mar Chiquita entre Ceretti y Aizpurrúa — lote 22 manzana Y — m. 10,00 x 40,00, pesos 2.000 (1/2 indivisa).

Muñecas entre Serrano y Thames — lote 22 manzana S — m. 8,66 x 38,20, pesos 7.457,69.

Navarro entre Sud América y Bolivia — lote B manzana 328 — m. 10,00 x 42,50, pesos 566.66.

Necochea Nº 650 — lote 4 manzana 14 — m. 8.65 x 29.22, pesos 27.500 Edificado.

Nueva York entre Condarco y Terrada — lote 4 manzana D — m. 8.66 x 33,77, pesos 1.177,50.

Paramaribo Nº 2155 — m. 8.66 x 44.35, pesos 6.000 Edif.

Recuero Nº 2637 — m. 8.66 x 20.78, pesos 5.000 Edif.

Strangford entre Jachal y San Fernando — lotes 23 y 24 manzana 101 — m. 17,32 x 43,35, pesos 2.000.

Tapalqué entre Cafayate y Tafí — lote 20 manzana N. — m. 8.66 x 26.70, pesos 800, (1/2 indivisa).

Gobernaciones

Pampa

Sección XXIV — Fracción A parte del lote 16 — H. 2.600, pesos 8.500.

Río Negro

Colonia General Roca — parte de la chacra 210 — m. 250 x 400; parte de la

chacra 210 — m. 120 x 500, todo en pesos 3.200.

Santa Cruz

Río Gallego. — solar D manzana 199 — m. c. 2.500, pesos 1.600.

Chubut

Colonia San Martín — lotes pastoriles 36, 37, 53 y 109 — H. 2.500, pesos 6.150.

Trelew — chacra 84 — H. 25, pesos 2.800.

Gaimán — solar E manzana 5 — metros cuadrados 1.250, pesos 2.000.

Resumen

Capital fincas 30 en pesos 577.751,85.
Gobernaciones 7 en pesos 24.250,00.
Total fincas 37 en pesos 602.001,85.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1a Parte—Boletín Militar

No. 4007.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914

PASES.—SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL.—SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO.—ANULANDO TACHA DE DESERTOR.—ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO.—IMPOSICIÓN DE PENAS.

Pases:

Capital Federal, Noviembre 24 de 1914.
—Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1o Pase a prestar sus servicios al Distrito Militar No 64 (Jujuy), el Mayor D. Peregrino Vidal, procedente de la Plana Mayor Activa.
2o Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914.
—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad y existiendo vacante,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1o Pase a prestar sus servicios profesionales al Batallón No 3 de Ingenieros, el Cirujano de Regimiento Doctor D. Nicanor Yzasa, procedente del Regimiento No 6 de Caballería.
2o Publíquese en el B. M. y archívese.—ALLARIA.

Justicia Militar:

Sobreseimiento provisional:

Por Resolución de fecha 20 de Noviembre del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la pérdida de dos cerrojos de Fusil Mauser modelo 1891 del Colegio Monserrat, Córdoba, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, inciso 2o del Código de Justicia Militar.

Sobreseimiento definitivo:

Por Resolución de fecha 20 de Noviembre del corriente año, se sobresée definitivamente en el sumario instruído al Mayor D. Francisco Filippi, perteneciente al Distrito Militar 63, acusado de injurias a un ciudadano, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334, inciso 1o del Código de Justicia Militar, declarándose que su formación no perjudica el buen nombre y honor del procesado.

Anulando tacha de desertor:

Por Resolución de fecha 20 de Noviembre del corriente año, en el sumario instruído al conscripto 93, D. 51, M. 866, Casimiro Quiroga, perteneciente al Regimiento 16 de Infantería de Línea, acusado de deserción, se dispone la anulación de la tacha de desertor, por haber justificado debidamente la causa de no haberse presentado oportunamente a su destino.

Elevación de causas a plenario:

Por Resolución de fecha 20 de Noviembre 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de la Capital, la causa instruída al conscripto 93, M. 993, Hilario Sebastiano, perteneciente al Regimiento 2 de Infantería de Línea, acusado de delitos contra la propiedad privada. Queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 20 de Noviembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra permanente para Tropa de la Ciudad de Córdoba, la causa instruída al Cabo en comisión D. 57, M. 341, Lorenzo Mendilabarzu, perteneciente al Batallón 5 de Ingenieros, acusado de delito en el desempeño del cargo, debiendo el Comando de la 5a Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un Cuartel de dicha Ciudad.

Por Resolución de fecha 20 de Noviembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de la Ciudad de Córdoba, la causa instruído al Cabo 1o 93, D. 58, M. 652, Ernesto Avendaño, perteneciente al Regimiento 5 de Artillería Montada, acusado de delito en el desempeño de cargo; debiendo el Comando de la 5a Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un Cuartel de dicha Ciudad.

Por Resolución de fecha 20 de Noviembre del corriente año, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la la Capital, la causa instruída al soldado Tomás Meza y ex Sargento Pablo Pedrozo, pertenecientes al Regimiento No 9 de Infantería de Línea, acusados, respectivamente, de delito que afecta la disciplina y en desempeño de cargo; debiendo el Comando de la 3a Región poner a los procesados a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolos a un Cuartel de esta Capital.

Por Resolución de fecha 20 de Noviembre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa que actúa en la Ciudad de Códoba, la causa instruída al Cabo 95, D 57, M. 394, Alberto Darnay y soldado 95, D. 57, M. 801, José Ramírez, pertenecientes al Batallón 5 de Ingenieros, acusados de delito en el desempeño de cargo y delito que afecta la disciplina, respectivamente, debiendo el Comando de la 5a Región poner a los procesados a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolos a un Cuartel de dicha Ciudad.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 12 de Noviembre del corriente año, se impone al conscripto 91, D. 52, M. 101, Custodio Pereyra, perteneciente al Regimiento 16 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710. 557 y 708 del mismo Código, formulándosele cargo por las prendas del vestuario no restituídas. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 15 de Octubre del corriente año, se impone al conscripto 93, D. 57, M. 1361, Segundo V. Villafañe, perteneciente al Regimiento 19 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de calabozo y 12 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710, 557 y 708 del mismo Código. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 12 de Noviembre del corriente año, se impone al conscripto 93, D. 25, M. 69, Marcelino Humano, perteneciente al Regimiento 5 de Caballería de Línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710, 557 y 708 del mismo Código. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 12 de Noviembre del corriente año, se impone al conscripto 93, D. 4, M. 1791, José Basilio Ghersi, perteneciente al Regimiento 4 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de 10 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710, 557 y 708 del mismo Código, formulársele cargo por las prendas del vestuario no restituídas. La Intendencia General de Guerra le devolverá los suedos retenidos.

Por Decreto de fecha 15 de Octubre del corriente año, se impone al conscripto 93, D. 63, M. 537, José Díaz, perteneciente al Regimiento 20 de Infantería de Lía, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1o del Código de Justiria Militar, la pena de 10 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710, 557 y 708 del mismo Código. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 15 de Octubre del corriente año, se impone al conscripto 93, D. 4, M. 2631, José M. Barbosa, perteneciente al Regimiento de Línea, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1o del Código de Justicia Militar, la pena de 50 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 707, 557 y 708 del mismo Código. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

018046-C-1914.—Noviembre 25 de 1914.
—Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 4 de Octubre ppdo., el Señor Ernesto Sgambati formuló queja en la Estación Rosario C. del Ferrocarril Central Argentino por suministrársele datos erróneos, por teléfono, y
Considerando:
Que se ha comprobado que en la fecha indicada la Oficina de Informes clausuró su servicio a las 12 p m. por ser día Domingo y no se abrió hasta el día siguiente a las 7 a m. lo que hace suponer que el recurrente ha comunicado con alguna otra oficina de las otras Empresas.
SE RESUELVE:
Declarar infundada la queja de que es trata.
Comuníquese y archívese.
P. Nogués.

018519-C-1914.—Noviembre 25 de 1914.
—Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 17 de Octubre ppdo., el Señor Francisco Urteaga formuló una queja en la estación Theobald del Ferrocarril Central Argentino por demora de una consignación de postes, y
Considerando:
Que se ha constatado que la consignación de Carta de Porte No. 3 que motiva este reclamo, procede de una estación del Ramal al Chaco, donde no rige la tabla del Art. 222 del Reglamento General y fué girada por empalme San Cristóbal y Ludueña,
Que computado el tiempo desde el día que fué recibida para su transporte y la fecha en que fué puesta a disposición del interesado en destino, resulta no haber ocurrido demora alguna.
SE RESUELVE:
Así declararlo, dejando constancia de los hechos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

016714-C 913.—Noviembre 25 de 1914.
—Visto este expediente, y
Resultando:
Que la Empresa solicita sea reconsiderada la resolución de fecha Marzo 5 ppdo., en la que se ordenaba la colocación de barreras, en el paso a nivel lado Norte de la Estación Monteros a raíz de la queja formulada por el Señor Juan Viglino por haber sido arrollado al cruzarlo con una jardinera, y
Considerando:
Que se ha comprobado que el movimiento término medio diario en el citado paso a nivel es de 350 peatones 40 coches y 70 carros movimiento que se triplica en tiempo de cosecha, y siendo por consiguiente de imprescindible necesidad la colocación de barreras en ese paso a nivel a fin de evitar que se repitan accidentes como el que se trata.
SE RESUELVE:
Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 5 de Marzo ppdo., recaída en este expediente
Comuníquese, tomese razón y archívase.
P. Nogués.

013465-C-1914.—Noviembre 25 de 1914.
Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte No. 233 despachada de la estación Carbó a la de La Villa el día 24 de Noviembre de 1913 y por habérsele entregado un animal muerto, y
Resultando:
Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y
Considerando:
Que los arts. 225 263 de dicho Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa
SE RESUELVE:
Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 1 h 20 minutos de retardo.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

012826-C-913.—Noviembre 25 de 1914.
—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para clausurar el paso a nivel ubicado en el kilómetro 343.800, de la línea a Tucumán, por no reunir las condiciones de seguridad exigidas en el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y
Considerando:
Que efectivamente se ha comprobado que el paso a nivel cuya clausura se solicita, se encuentra en malas condiciones de seguridad,
Que su propietario nada ha contestado al respecto, no obstante la nota enviada por esta Dirección General, para que manifestara si estaba de acuerdo en poner el paso a nivel en las condiciones exigidas por el decreto mencionado, cuya copia se le remitió.
Y de acuerdo con lo informado precedentemente,
SE RESUELVE:
Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que clausure el paso a nivel particular del kilómetro 343.800.
Comuníquese, tomese razón y pase a la Sección, a sus efectos.
P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial	$	118 70
Boletín Judicial	»	1355 70
	$	1474 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia

San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Director y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre, a las 10 1/2 antes meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda 186, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance con el informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2o Elección de dos Directores Titulares.

3o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar los certificados que acrediten la propiedad de las acciones, en la Oficina de la Compañía, Esmeralda 186, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.—El Secretario.

7 Noviembre.—No 29-v-28 noviembre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 del corriente mes, a las 3 p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1o Consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio.

2o Autorización al Directorio para hipotecar los bienes sociales.

3o Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del Síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Presidente.

10 Noviembre No 48 -v-30 noviembre

La Platense

Sociedad Anónima

Lavalle 668

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 3 de Diciembre a las 3 de la tarde, en su local social, a objeto de considerar la Memoria y Balance anual e informe del síndico; elegir dos directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

16 Noviembre No 112-v-2 Diciembre.

Sociedad Italiana de M. S. «Cuochi e Camerieri»

Calle Talcahuano No 185

Se invita a los Socios a concurrir a la Asamblea Trimestral, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1914, en el local social, a las 2 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura acta anterior.

2o. Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.

3o. Lectura del Balance Trimestral.

4o. Proyecto para edificar la casa de alto.

5o. Nombramiento del Secretario.

6o. Relación Administrativa.

7o. Lectura Correspondencia. — El Secretario.

26 Noviembre — No 256-v-28 noviembre.

CREDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

— Calle Bartolomé Mitre No. 531 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 10 de Abril de 1905

Capital autorizado	$ oro	2500000 —
» subscripto	» »	2500000 —
» realizado	» »	912500 —

Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 29 de Octubre de 1914.

		ACTIVO	PASIVO
		$ oro	$ oro
Capital:			
25000 acciones de oro $ 100 c/u			2500000 —
Accionistas:			
Cuotas impagas s/ acciones subscriptas		1587500 —	
Ernesto Tornquist y Cía. Limitada		109664 76	
Baring Brothers y Co. Ld. Cta adelanto			410760 —
Ferrocarril Central Norte c/ Baring Brothers y Co. Ld.		1943989 64	
Varios deudores y acreedores			221695 06
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo $ oro	111486 —		
Más saldo del ejercicio anterior » »	389269 08		500755 08
Fondo de reserva legal			7944 26
		3641154 40	3641154 40

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1914.

R. Datwiler, presidente.—C. A. Tornquist, director.—Vo. Bo.: J. J. Romero, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1914

		DEBE	HABER
		$ oro	$ oro
Saldo del ejercicio anterior			389269 08
Intereses:			
Saldo			115329 50
Gastos generales, patente, diferencias de cambio etc.		3843 50	
Saldo $ oro	111486 —		
Más: saldo del ejercicio anterior » »	389269 08	500755 08	
		504598 58	504598 58

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1914.

R. Datwiler, presidente.—C. A. Tornquist, director.—Vo. Bo.: J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 287-v-30 noviembre.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Calle Avenida de Mayo 840

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fechas 15 de Junio de 1899 y 1o de Diciembre de 1908

Capital autorizado	$	1000000 —
» subscripto	»	500000 —
» integrado	»	470000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1914

	DEBE	HABER
Capital		1000000 —
Fondo de reserva		52937 36
» » previsión		30000 —
» » responsabilidad		12946 25
» títulos de edificación		40000 —
Acciones	500000 —	
Muebles y útiles	3783 96	
Propiedades	470343 14	
Accionistas	30000 —	
Depósitos en garantías	5000 —	
Depósitos de valores		5000 —
Ganancias y pérdidas		1000 —
Títulos serie B		2980 —
Hipotecas		275772 72
Títulos serie C		56000 —
» de edificación		256000 —
Fondo de amortización		64166 77
Garantía de alquileres		2500 —
Gastos de nuestras propiedades	5757 —	
Valores descontados	11470 98	
Caja	2084 60	
Gastos generales	27065 13	
Sección construcciones	35088 39	
Cuentas corrientes	744232 60	
Erogaciones		731 —
Alquiler de nuestras propiedades		11359 94
Intereses y descuentos		23399 06
Comisiones		32 70
	1834825 80	1834825 80

J. Cecilio López Buchardo, presidente.—J. Leotta, gerente.—Pedro Aguirre, síndico

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 274-v-30 noviembre

ESTANCIAS & COLONIAS WALKER

SOCIEDAD ANONIMA

— 456 — CANGALLO — 456 —

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 21 de Diciembre de 1909

Capital autorizado (totalmente subscripto e integrado) $ 2000000 — curso/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1914.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de Noviembre de 1914 en el local de le Sociedad.

ACTIVO		$ m/n
Campos		
8 680.57.67 Hects. Estancia «Nuevo Bichadero»		
15.000.00.00 » » «Blanca Manca» y «La Caledonia»		
1.611.82 60 » » «25 de Mayo»		
2.316.29.06 » Campo «El Burrito»		
27.608.69.33 Hectáreas		1428938 23
Haciendas		
20582 cabezas hacienda lanar	110915 40	
11821 » « vacuna	552341 —	
1078 » » yeguariza	35920 —	
33481 cabezas		699176 40
Muebles		
Importe invertido en mejoras en los establecimientos en explotación		472719 54
Varios Deudores		
En cuenta corriente		107766 47
		2708600 64
PASIVO		
Capital		2000000 —
Varios Acreedores		
En cuenta corriente		162123 67
Utilidades a Repartir		250000 —
Fondo de Previsión		60000 —
Fondo de Reserva		14236 19
Ganancias y Pérdidas		222240 78
		2708600 64

Buenos Aires, Octubre 20 de 1914.

Eduardo de Bary, presidente.—Enrique H Zimmermann, director gerente.—Farran y Zimmermann, contadores.—Vo. Bo:. Alberto de Bary síndico.

—— Cuenta de Ganancias y Pérdidas ——

AL 31 DE MAYO DE 1914

DEBE	$ m/n
Administración	
Saldo deudor	8537 50
Gastos Generales	
Saldo deudor	888 85
Utilidad Neta	222240 78
	231667 13
HABER	
Saldo del Ejercicio Anterior	10314 15
Estancias «Blanca Manca» y «La Caledonia»	
Utilidad neta	133697 75
Estancia «Nuevo Bichadero»	
Utilidad neta	59122 12
Estancia «25 de Mayo»	
Utilidad neta	27754 02
Intereses	
Saldo acreedor	779 09
	231667 13

Buenos Aires, Octubre 20 de 1914.

Eduardo de Bary, presidente.—Enrique H Zimmermann, director gerente.—Farran y Zimmermann, contadores.—Vo. Bo:.

Alberto de Bary, síndico.

Buenos Bires, 23 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 270-v-28 noviembre.

COMPAÑIA PASTORIL Y COMERCIAL HARTENECK Limitada

BUENOS AIRES — ALSINA 261 (5o piso)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de Abril 1907

Capital autorizado........ $ o/s 1 600.000 —

Capital subscripto y realizado........ » » 1.600.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Noviembre de 1914

DEBE	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos locales	18938 23	932 18
Títulos y acciones		2301322 15
Deudores varios	261407 14	467755 74
Campos y mejoras	2661214 01	
Haciendas	50267 02	
Muebles, útiles y mercaderías	32031 85	
Conversión		1091432 35
	3023858 25	3861442 42
HABER		
Capital subscripto y realizado		1600000 —
Reserva legal		88553 19
Reserva especial		985000 —
Reserva para amortizaciones	535521 03	
Acreedores varios	7809 15	769124 09
Conversión	2480528 07	
Ganancias y pérdidas		418765 14
	3023858 25	3861442 42

L. Melber, vicepresidente.—Víctor Negri, director titular.—Vo Bo: Dr. Julio A. García, síndico.

Inventario al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Noviembre de 1914

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos locales			18938 23	932 18
Títulos y acciones				2301322 15
Deudores varios:				
Préstamos hipotecarios	200000 —	173896 58		
Participaciones en comandita		50000 —		
Letras a cobrar	10000 —			
Cuentas a cobrar	387 52			
Cuentas corrientes	51019 62	243859 16	261407 14	467755 74
Campos	2030400 51			
Construcciones y mejoras	630813 50		2661214 01	
Hacienda vacuna	41600 42			
» yeguarizo	7766 60			
» lanar	900 —		50267 02	
Muebles, útiles, maquinarias y mercaderías			32031 85	
Conversión				1091432 35
			3023858 25	3861442 42
PASIVO				
Capital				1600000 —
Reserva legal				88553 19
» especial				985000 —
» para amortizaciones			535521 03	
Depositantes de acciones				5000 —
Varios acreedores			7809 15	764124 09
Conversión			2480528 07	
Ganancias y pérdidas				418765 14
			3023858 25	3861442 42

L. Melber, vicepresidente. — Víctor Negri, director titutar. — Vo Bo: Dr. Julio A. García, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1914

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Noviembre de 1914

DEBE	$ m/n	$ oro
Gastos generales	32600 36	3767 49
Cambios		2882 81
Muebles y útiles	360 —	
Amortizaciones	17728 12	
Varios	1755 83	33 94
Conversión $ 224.289,04 o/s a 0,44	509747 82	
Saldo ganancia líquida		418765 14
	562192 13	425449 38
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		81978 41
Intereses, comisiones, arrendamientos, utilidades y dividendos sobre títulos	92708 22	98113 20
Haciendas	469483 91	
Varios		21068 73
Conversión $ 509.747,82 c/l a 0,44		224289 04
	562192 13	425449 38

L. Melber, vicepresidente. — Víctor Negri, director titular. — Vo Bo: Dr. Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 268-v-28 noviembre.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Administración: Calle Bdo. de Irigoyen 330

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 12 de Junio de 1913.

Capital autorizado... $ m/n 4000000 —

Capital subscripto y realizado........ » » 2400000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1600000 —
Caja	181110 64
Cauciones	19412 66
Letras en cartera	1858662 58
Deudores varios	3677247 65
Trenes de dragado e Inventario	1477901 98
Muebles y Utiles	13961 40
Efectos	62680 —
Carros y Caballos	13004 32
Corralón y Taller Tunuyán	34020 80
Materiales en depósito, en las Obras y en viaje	316165 67
Proyectos	374 72
Terrenos	2 —
Hipotecas I	300000 —
» II	149000 —
Acarreos	2880 48
Seguros	431 75
Gastos de Administración	34612 12
	9741468 77

PASIVO	$ m/n
Capital	4000000 —
Acreedores varios	3811177 58
Fondo de reserva	7945 35
Fondo de amortizaciones	360387 54
Letras a pagar	200000 —
Bonificaciones	1706 93
Obras en curso	1012551 63
Ganancias y pérdidas al 30 de Junio 1914 (aun no distribuidas)	347699 74
	9741468 77

S. Hale Pearson, presidente.—Dr. Ing. Hartmann, director-gerente. — J. van Braam Houckgeest, subgerente. —Bahr, contador.—Silvestre H. Blousson, síndico.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 263-v-28 noviembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al VIII ejercicio de la sociedad, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Fernando Marti y Carlos F. Palacio, salientes por terminación de período.

III Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor José Joaquín Morandé, Jorge Warburg y Carlos Franck, sallentes por terminación de período.

IV Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Noviembre. — Nº 62-v-28 noviembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 28 del mes de Octubre próximo pasado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1914, a las 10,30 a. m., en su local social de la calle Rivadavia Nº 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del balance anual.

3º Aprobación del balance y de la memoria presentados.

4º Elección de dos Directores titulares.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea, de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. —Eugenio Portal, presidente.

20 Noviembre. — Nº 197-v-7 diciembre.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre a las 5 p. m., en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el domicilio social, Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Noviembre. — Nº 57-v-28 noviembre.

Buenos Aires Building Society, Ltda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del ejercicio.

2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo a distribuirse.

3º Emisión de debentures.

4º Elección de cuatro directores y tres suplentes, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en el Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos, podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — J. Puyrredón, presidente.

13 Noviembre Nº 110-v-30 noviembre.

Sociedad Cooperativa de Riego, Limitada

(Autorizada por Decreto de 9 de Enero de 1912)

Balcarce 278 — Escritorio 419

Segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea Extraordinaria que debía efectuarse el 7 del corriente mes, y de acuerdo con el artículo 14, inciso I de los Estatutos de la Sociedad, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el 7 de Diciembre próximo, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, Balcarce 278, Escritorio 419, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la actitud a adoptar respecto al cobro de las cuotas atrasadas de contribución especial y canon de riego.

2º Reconsiderar la resolución de la Asamblea Ordinaria última respecto al destino de la contribución especial.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1914. — El Directorio.

27 Noviembre.—Nº 276-v-7 diciembre.

Tienda «A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Ltda.»

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Ltda.», a la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999. Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1914.

2º Nombramiento de dos Directores, en reemplazo de los señores Elías Moulié y Germán Soulés, dimisionarios.

3º Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Artículo 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1914.—Georges Kuneyl, Presidente.

21 Nbre. Nº 219-v-9 diciembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 3 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Lavalle número 485, para tratar la siguiete:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato, uno por un año, en reemplazo del señor Enrique de Uribe, que hizo renuncia de su cargo, y de dos Directores suplentes por tres años, en substitución de los señores Estevan Roca y Juan V. Sangiácomo, por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Títular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asitir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado, para la runión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

13 Noviembre Nº 65-v-30 noviembre.

Banco Previsor de Ahorro

(Sociedad Cooperativa Limitada)

Avenida de Mayo 1381

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas de este Banco para el día 31 de Octubre ppdo., por no haber sido depositadas el suficiente número de acciones, el Directorio, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 30 del corriente, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio, e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titular y dos suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y dos suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día hábil anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, esta Asamblea sesionará legalmente, cualquiera que sea el capital representado por los que concurran a la misma. —Gastón Cattón, Secretario.

18 Noviembre.—Nº 166-v-30 noviembre.

Banco del Comercio

En liquidación

San Martín Nº 233, 1º piso

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 del corriente, por falta de representación del capital necesario la Comisión Liquidadora ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el día Viernes 4 de Diciembre próximo a las 3 y 30 de la tarde, en el local del Banco Italo Belga, San Martín Nº 229, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y Balance general.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para recibir acciones del Banco, en pago de deudas.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. — La Comisión Liquidadora.

21 Noviembre Nº 218-v-4 diciembre.

Società «Nazionale Italiana»

Se invita a los señores socios de la Sociedad «Nazionale Italiana», a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 29 del actual, a las 2 p. m., en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los artículos del Estatuto Social.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 150 socios (Art. 53 del Estatuto).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1914. — El Presidente.

24 Noviembre — Nº 233-v-28 noviembre.

Estancias La Colmena Cía. Lda.

Sociedad Anónima:

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos el Directorio de esta sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Sacretaría de la sociedad el día 10 de Diciembre de 1914 a las 2 p. m. para tratar en ella la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y del Balance.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de tres Directores y Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Modificación de los Artículos 18, 22 y 24 de los Estatutos.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior al señalado para este acto retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el directorio, el vicepresidente. — Juan Francer.

20 Noviembre Nº 205-v-10 diciembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1914, a las cinco de la tarde, en la calle Moreno Nº 1442 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el treinta y uno de Octubre próximo pasado y dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los Síndicos titular y suplente, de un Director titular y otro suplente, en reemplazo de los dos sorteados, de acuerdo con los Estatutos.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los Accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

18 Noviembre.—Nº 170-v-7 diciembre.

«Canal y Puerto del Oeste»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Lunes 7 de Diciembre a las 4 y media p. m., en el local de la sociedad Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares, un suplente y de síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914. — A. L. Pardo, Gerente.

21 Noviembre Nº 213-v-6 diciembre.

"La Imperial"

COMPAÑIA DE SEGUROS — Victoria 673 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto fecha 12 de Marzo de 1903

Capital autorizado	$ 1000000	—	Curso legal
Capital subscripto: 1a. 2a. 3a. Series	» 600000	—	» »
Capital realizado	» 279600	—	» »

Balance General al 30 de Junio de 1914

11º Ejercicio, Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Octubre de 1914

DEBE	$ c/l	$c /l
Acciones		400000 —
Accionistas		320400 —
Caja	5892 76	
Banco de la Nación	14249 45	
Banco Español	88 26	
Banco de la Provincia	11903 59	
Banco de Italia	22 47	
Banco Popular Español	1374 76	
Banco de Galicia	30 51	
Banco de la Provincia, Cta. gerente	32 96	33594 76
Hipotecas		152500 —
Títulos		1500 —
Muebles y útiles	6997 32	
Amortización 10 %	699 73	6297 59
Reaseguradores, crédito en gestión		36162 10
Intereses a cobrar		13515 —
Cuentas corrientes		1433 57
Pólizas y recibos al cobro		39402 44
Varios deudores		37883 78
Instalación Sección vida	23073 08	
Amortización 25 %	5768 27	17304 81
Dirección General de Agencias	7109 89	
Amortización 25 %	1777 47	5332 42
Patentes		2059 —
Obligaciones a cobrar		18912 98
Obligaciones a cobrar, en gestión		12007 72
Agentes		19267 01
Compañías		8785 72
Préstamos s/ pólizas vida		440 —
Comisiones descontadas		118093 30
		1244892 20
HABER		
Capital		1000000 —
Reserva de previsión		7072 50
» de cesiones		27952 70
» especial		3800 —
Directorio		147 16
Compañías		464 77
Siniestros liquidados		3697 —
Dividendo 1911, 1912		3120 —
GANANCIAS Y PÉRDIDAS		
a Reserva vida	175185 50	
» » especial	4200 —	
» » de siniestros pendientes	15000 —	
» Cuenta nueva	4252 57	198638 07
		1244892 20

Eduardo De Bary, presidente. — Guillermo Crespo, gerente. — Agustín Sánchez, contador. — Antonio L. Maraini, síndico.

— Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas —

DEBE	$ c/l	$ c/l
INCENDIO		
Siniestros	52144 54	
Gastos de siniestros	6315 86	58460 40
Corretajes		22838 97
Reaseguros		85176 04
Impuestos		3230 46
Anulaciones		13782 90
Gastos generales		43855 08
VIDA		
Comisiones		57346 94
Gastos generales		12911 96
Reconocimientos médicos		3040 —
Propaganda		3522 56
Impuestos		1276 82
ADMINISTRACIÓN		
Patentes		5353 —
Deudores morosos		6797 75
Instalación Sección vida, amortización		5768 27
Dirección general de Agencias, amortización		1777 47
Muebles y útiles, amortización		699 73
SALDO		
a Reserva vida	175185 50	
» » especial	4200 —	
» « de siniestros pendientes	15000 —	
» Cuenta nueva	4252 57	198638 07
		524476 42
HABER		
Saldo anterior		137 17
INCENDIO		
Premios		222138 23
Reserva de siniestros pendientes		8500 —
VIDA		
Reserva vida		151371 25
Categorías—Producto líquido		125163 46
Derechos de póliza		403 —
ADMINISTRACIÓN		
Intereses		14423 31
Dividendo 1910, 1911 no cobrado		2340 —
		524476 42

Eduardo De Bary, presidente. — Guillermo Crespo, gerente. — Agustín Sánchez, contador. — Antonio L. Maraini, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 275-v-30 noviembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

Citación

Se cita a los señores Accionistas de «La Argentina», Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo, a las 4 pasado meridiano, en su local calle San José Nº 1627, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, previo informe del Síndico, correspondientes al 8º período económico, terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º. Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

3º. Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo local, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, en vista de la actual situación.

2º. Designación de dos Accionistas para que redacten y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — Miguel Griet, presidente. — Ambrosio P. Escalada, director secretario.

26 Noviembre — Nº 271-v-12 diciembre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., en el local, Cochabamba 1149.

Orden del día:

Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1914. — El Secretario.

14 Noviembre Nº 95-v-30 noviembre.

Centro de Cabotaje Nacional

Calle Cuyo 309

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se verificará el día Miércoles 9 de Diciembre de 1914, a las tres pasado meridiano, en el salón de la asociación, calle 25 de Mayo 195 (6º piso), para considerar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.

Aceptación de la renuncia de un miembro de la Comisión Directiva y nombramiento del reemplazante. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914. — El Secretario.

20 noviembre. — Nº 196-v-7 diciembre.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés—Ayacucho y Paseo de Julio—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911 y 5 de Julio de 1913

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 500.000 —
220.000 acciones diferidas.......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro.... 1.600.000 —

Capital Subscripto y Realizado:

86.820 acciones preferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 434.100 —
220.000 acciones diferidas .... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro.... 1.534.100 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1914

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1665818 27
Concesión	880000 —	
Acciones en caución	9000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés		10000 —
Caja		8639 71
Varios deudores y acreedores		2645 39
Cuenta de amortizaciones	220000 —	431706 70
Cuenta desvalorización de emisión de debentures	56686 25	
Ganancias y pérdidas		105065 37
Cambios	981490 —	
Gastos generales		26386 63
Sociedad de explotación del Parque Japonés		24917 37
Amortización de debentures	18250 —	
	2231326 25	2275179 44
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Debentures 1913 de 7%	608000 —	
Acciones en caución directores	9000 —	
Cambios		2230659 11
Intereses		530 64
Participación s/ producido de venta de entradas		9934 95
Utilidad explotación		34054 74
Cuenta especial /amortización debentures	14325 25	
	2231326 25	2275179 44

G. J. Nunes, presidente.— Frank J. Mendl tesorero.— Vo. Bo.: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 297-v-28 noviembre.

BANCO DEL PROGRESO

Uruguay 546

Gran Compañía Constructora de Obras Públicas y Particulares—Compra, Edifica, vende Terrenos, etc.

Capital autorizado .... $ 1000000 —
» subscripto .... » 665400 —
» realizado ... . » 593370 —

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1914.

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir	334600 —
Accionistas (cuotas impagas)	72030 —
Inmuebles del banco (costo)	828846 26
Gastos de instalación y propaganda	2862 51
Muebles y útiles	2807 37
Gastos generales	10084 72
Deudores	8133 11
Caja	1619 36
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	29368 82
	1290352 15
CREDITO	**$ m/n**
Capital autorizado	1000000 —
Acreedores varios	286665 33
Intereses	99 82
Inmuebles del banco (locación)	3587 —
	1290352 15

Arturo E. Condomí, presidente. — Emilio Menéndez, contador.—José C. Burgueño, síndico suplente.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, — *Diego González*, Jefe.

N. 289-v-28 noviembre.

BANCO DEL PROGRESO

Uruguay 546

Gran Compañía Constructora de Obras Públicas y Particulares—Compra, Edifica, vende Terrenos, etc.

Capital autorizado........ $ 1000000 —
» subscripto......... » 665400 —
» realizado.......... » 593370 —

Balance mensual de saldos al 30 Septiembre 1914

DEBITO	$ m/n
Acciones a subscribir	334600 —
Accionistas (cuotas impagas)	72030 —
Inmuebles del banco (costo)	828846 26
Gastos de instalación y propaganda	2862 51
Muebles y útiles	2807 37
Gastos generales	9306 32
Deudores	8108 11
Caja	2042 76
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	29368 82
	1289972 15
CREDITO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Acreedores varios	286665 33
Intereses	99 82
Inmuebles del banco (locación)	3207 —
	1289972 15

Arturo E. Condomí, presidente. — Emilio Menéndez, contador.—José C. Burgueño, síndico suplente.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.- *Diego González*, Jefe.

N. 290-v-28 noviembre.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

«Expreso Villalonga»

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado.... $ m/n 5000000 —
» subscripto y realizado.............. » » 2500000 —

20000 Acciones Series A. B. y 5000 Serie C.

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1914

DEBE	$ m/n
Caja	38568 60
Banco de Londres	37356 47
» Nación	17846 88
» Francés	13522 82
» de Italia	99 50
Acciones Cooperativa Telefónica	4060 —
Propiedades en la Capital	2895927 79
» » el Interior	604482 72
Tropa de Carros	93081 26
Muebles y Utiles	106453 12
Deudores Varios	365060 —
Cuentas Varias	87066 87
Gastos Generales	682767 79
	4946293 82
HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de Reserva	131616 56
» » Subsidios	76219 48
Seguro Contra Accidentes	39920 —
Dividendos Ejercicio 1910/13	4070 —
Acreedores Varios	103633 99
Acarreos, Depósitos y Comisiones	928428 36
Ganancias y Pérdidas: (Saldo Ejercicio 1913)	16950 89
	4946293 82

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

A. Lemos, presidente.—Angel Ambrossetti, tesorero.—C. de Jomasi, contador.—Vo. Bo.: V. G. G. Scroggie, síndico suplente.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 293-v 28 noviembre.

LA COPROPIETARIA

Sociedad Anónima

Domicilio: San Martín 201—piso 3o

Autorizada por Decreto de Marzo 21 de 1912

Balance mensual al 31 de Octubre de 1914

Capital autorizado	500000 —
Capital subscripto:	
Acciones preferidas:	
Series A.B.C.D.E. y F.	300000 —
» G.	2370 —
	302370 —
Capital realizado:	
Acciones preferidas:	
Series A.B.C.D.E.F. y G.	189454 —
	189454 —

ACTIVO		$ m/n
Acciones preferidas:		
Serie G. a suscribirse	47630 —	
Serie H, a emitirse	50000 —	97630 —
Acciones Ordinarias:		
Series J. y K. a emitirse		100000 —
Accionistas, cuotas a cobrarse		112916 —
Caja y Bancos, existencia		1415 65
Inmuebles, existencia		192840 55
Muebles, útiles e instalaciones		20442 35
Emisiones de Bonos		23945 —
Iniciadores		14850 —
Intereses hipotecarios		4982 34
Ganancias y pérdidas		26687 41
Gastos generales. varias cuentas		1881 55
		597590 85

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Bonos de copropiedad, emitidos	42995 —
Hipotecas y diversos	50595 85
Obligaciones a pagar	4000 —
	597590 85

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

Julio C. Borda, presidente. — P. N. Schang, tesorero.—Tomás M. Pearson, gerente.—José B Raffo, contador.—Vo. Bo.: F. M. Bouvier, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 298-v-28 noviembre.

La Cromo Hojalatería Argentina

Sociedad Anónima

Rivadavia 4437 — Buenos Aires.

Aprobada por la Asamblea de Accionistas de 24 de Febrero de 1907 y autorizada por el S. G. N. con decreto de 19 de Marzo de 1907.

Capital Autorizado.... $ m/n 1000000
Capital realizado...... « « 990500

Balance General al 30 de Junio de 1914.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1914 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	9500 —
Caja	1175 91
Construc. Villa Lugano	416002 90
Deudores Varios	206730 06
Fabricación Rosario	47598 48
Máquinas y Utiles	678887 36
Obligaciones a cobrar	2610 05
Propiedad Villa Lugano	557306 43
Sección Reparación Matrices	1252 60
Sucursal Rosario	67265 84
Títulos	2200 —
Materia Prima	40924 83
Mercadería Elaborada	96673 78
	2128128 30
PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Acreedores Varios	253327 22
Deuda Hipotecaria	407357 45
Dividendos	8143 50
Fondo pensión para Obreros	9036 39
Fondo de Reserva	18072 80
Obligaciones a pagar	427910 26
Utilidad Líquida	4280 68
	2128128 30

L. Pellerano, presidente.— Aquiles Maveroff, director-gerente.—Manuel Cerini, tesorero. — Témistocles Hoss Brollia, síndico.

DEMOSTRACION CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS.

GANANCIAS	$ m/n
Saldo anterior	3974 93
Alquiler casas para Obreros	2071 05
Utilidades s/ cambios	214 77
Mercadería Elaborada	127998 67
Fabricación Rosario	2151 79
Acreedores cuenta especial	9435 70
	145846 91
PERDIDAS	$ m/n
Deudores Varios	15152 32
Gastos Generales	86205 90
Intereses y descuentos	40201 72
Descuentos y Rebajas	5 29
Utilidad	4280 68
	145846 91

L. Pellerano, presidente.—Aquiles Maveroff, director-gerente.—Manuel Cerini, tesorero. — Témistocles Ross Brollia, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 296-v-28 noviembre.

M. A. García Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agrícola y Ganadera

En Liquidación.

763 Venezuela 763 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto de fecha 7 de Enero de 1909.

Capital autorizado		$ 3000000 —
Capital subscripto y realizado.		
Acciones Ordinarias 1a Serie.	$	600000 —
» » 2a »	»	600000 —
» » 3a »	»	594500 —
» » 4a »	»	2000 —
» Preferidas 5a »	»	226400 —
		2022900 —

Ejercicio

Balance del Mes de Septiembre de 1914.

ACTIVO		$ m/n
Acciones Ordinarias	$ 603500 —	
Acciones Preferidas	» 373600 —	977100 —
Muebles y Utiles		5714 64
Caja		352 59
Descuentos por Endoso		386904 62
Mercaderías en Buenos Aires	$ 6688 07	
Mercaderías en consignación	» 583 48	7271 55
Construcciones en Terrenos de Terceros		109848 26
Bienes Raíces	$ 52250 45	
Bienes Hipotecados	» 302028 —	354278 45
Títulos y Acciones de otras Compañías		18970 —
Sucursales		1042420 27
Valores en Custodia		845200 —
Varios Deudores		467506 86
Valores Caucionados		112984 38
Cuentas Varias		1866480 88
		6195032 50

PASIVO	$ m/n
Capital	3000000 —
Consignaciones	583 48
Pagarés Descontados	386904 62
Varios Acreedores	1662285 57
Valores en Custodia	845200 —
Cuentas Varias	300058 83
	6195032 50

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

M. A. García, presidente.—Manuel Guerra, gerente.—Francisco Ruíz, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 295 v 28 noviembre.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada).

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado	$	30000 —
» subscripto	»	16580 —
» realizado	»	16289 —

Balance de Saldos al 31 de Octubre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	13420 —
Accionistas	291 —
Banco de la Nación Argentina	234 20
Muebles y Utiles	375 55
Valores en Garantía	1120 —
Acciones del Directorio	835 —
Caja	906 64
Obligaciones a Cobrar	81018 98
Comisiones	78 98
Gastos Generales	2289 05
Varios Deudores (cta)	49 60
	100619 —

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de Reserva	3381 88
Obligaciones a Pagar	7807 86
Depósitos a Plazo Fijo	3921 75
Depositantes de Valores	1120 —
Directorio	835 —
Pérdidas y Ganancias	739 —
Ingresos	213 —
Intereses y Descuentos	923 12
Seguros	474 —
Amortizaciones	47258 27
Multas	582 53
Primas	186 —
Dividendos 4o Ejercicio	879 45
Garantía de Dividendos Futuros	1128 82
Amortización de Créditos Incobrables	1128 82
Multas por Acciones	4 —
Transferencias	35 50
	100619 —

Buenos Aires, Noviembre de 1914.

Manuel J. Pagno, presidente.—J. Mendiburu, secretario.—Mario Basualdo, gerente.—Vo. Bo.: J. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 292-v-28 noviembre

Comitato Centrale di Protezione Agli Emigrati Italiani

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914.

La que subscribe, tiene el honor de invitar a Vd., a la Asamblea que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente, a las 4 p. m., en el salón de la Sociedad Patria e Lavoro, Chile 1567.

Orden del día:

1o Relación de la Presidenta.

2o Balance administrativo, 1913 y 1914.

3o Renovación de 15 miembros de la Comisión Directiva y de toda la Comisión Consultiva.

4o Relación sobre la modificación del estatuto. — María E. C. de Varalla, secretaria.

25 Noviembre No 251-v-30 noviembre.

Compañía Nacional de Caseina

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 3 de Diciembre 1914 a las 4 de la tarde, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de esta Sociedad, Suárez 1761, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades, y autorizar al Directorio para que efectúe el pago de los dividendos en la forma y época que los crea conveniente.

2o Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3o Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4o Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea, o en su defecto ésta designará una comisión de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Director Gerente y el señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben y subscriban al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, calle Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — José C. Besalú, Director Gerente.

18 Noviembre No 159 -v-3 diciembre.

«Compañía de Hoteles Anglo Argentinos»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 del Diciembre del entrante mes, a las cuatro de la tarde, en la calle Sarmiento 1411, tercer piso, departamento 8, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Hacer conocer la venta hecha en subasta pública del «Savoy Hotel», por orden de los Tenedores de Debentures.

2o Resolver sobre la disolución de la Sociedad y su liquidación.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el local arriba indicado, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, antes de las cuatro de la tarde del día antes indicado, para obtener la boleta de entrada, y en la que se determinará el número de votos que le correspondan. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1914. — Joaquín M. Muzlera, Presidente.

18 Noviembre.—No 169-v-4 diciembre.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 32, (inciso d), de nuestros Estatutos para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad convocada para el día 10 del actual, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el día Lunes 30 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Unión Industrial Argentina, Cangallo 2461, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlán y Mariano Obarrio, que terminan su mandato; de un nuevo Director y tres Directores suplentes, según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o Nombramiento de dos Accionistas, para la aprobación del acta de la presente Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones, en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 35 de los Estatutos), y que ésta se verificará con el número de Accionistas que concurra. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Gerente.

19 Noviembre No 185-v-30 noviembre.

Banco Sud América

Avenida de Mayo 1354

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lgar el 2 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Integración del Directorio.

1o Nombramiento de dos Directores titulares.

2o Confirmar o reemplazar al Director, Sr. Agustín Sarribles suplente, que ocupa la banca de Titular.

3o Aumentar a cinco el número de Directores Titulares, nombrando por consiguiente, dos Directores más.

4o Nombrar dos Directores suplentes.

5o Elegir los que deban desempeñar los puestos de Presidente y Vicepresidente.

6o Nombramiento de un Síndico Titular y otro suplente.

7o Designar dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Art. 25 — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja del Banco sus acciones o certificados con tres días de anticipación, por lo menos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — El Presidente Interino.

14 Noviembre — No93-v-2 diciembre.

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Limited

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado el depósito de acciones exigido por el artículo 19 de los Estatutos para la constitución de la Asamblea que debía celebrarse en su primera convocatoria el día catorce del corriente, el Directorio de esta Compañía, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día doce de Diciembre de 1914, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria.

2o Informe del Síndico.

3o Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al tercer ejercicio de la «Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma», terminado el 31 de Diciembre de 1913.

4o Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante dicho ejercicio vencido.

5o Designación de dos Accionistas Escrutadores.

6o Designación de dos Accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas concurrentes a la misma.

7o Elección de dos Directores titulares y un suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo fijado por el artículo 19 de los Estatutos para efectuar el depósito de acciones a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, vence el día ocho de Diciembre de 1914.

También se recuerda a los señores Accionistas que la Asamblea del doce de Diciembre de 1914 se celebrará con el número de Accionistas que concurra a la misma. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Directorio.

27 Noviembre.—No 284-v-12 diciembre.

M. S. Bagley y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para llevar a cabo la Asamblea convocada para el 27 de Noviembre, se cita por segunda vez a asamblea, la que tendrá lugar el día Jueves 10 de Diciembre 1914, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la orden del día ya publicada.

Se previene a los señores Accionistas, que esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen representados en ella. —El Secretario.

28 Noviembre No 294-v-10 diciembre.

«Centre Catalá»

Señor consocio:

La C. D. del «Centre Catalá», invita a Vd., a asistir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en aáel local social los días 6 y 8, de Diciembre próximo, a las 2 p. m., según la siguiente:

Orden del día:

Ratificación de las reformas de los Estatutos de la Sociedad. — Saluda a Vd. atentamente. — Luis Lloncn, secretario.

28 Noviembre No 291-v-5 diciembre.

Guillermo Johnston y Cía.

Sociedad Anónima Introductora

Sarmiento 487

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 del mes de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, a efecto de considerarse la siguiente:

Orden del día:

1o Prórroga de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1919, debiendo alterarse en esa forma el artículo 3o, de los Estatutos Sociales.

2o Autorización al señor Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de la prórroga y obtenida ésta otorgar la correspondiente escritura pública y peticionar su inscripción en el registro de Comercio. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1914. — El Directorio.

28 Noviembre No 288-v-16 diciembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los meses de Marzo, Junio y Septiembre del año de 1915, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante un trimestre.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliego de condiciones en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.

v-15 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

25 de Mayo Nº 277

Llámase a licitación pública por quince días, contados de la primera publicación, para proveer de dos mil kilos de preparados de quinina, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones a examen de los interesados en la Secretaría Administrativa, de 1 a 5 p. m., Las propuestas se abrirán el 28 de Noviembre a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — Vº, Bº: C. Bergalli.

v-28 noviembre

Intendencia Municipal de la Capital

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, durante el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, durante el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles, con destino a la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de maderas duras, durante el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1914.

v-7 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de una Máquina Lavadora y un Secador a Vapor, para el Hospital Muñiz. — Tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo a las 2 y 30 p. m., —El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914.

v-4 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Gasa Hidrófila, con destino a la Asiteencia Pública, durante el año 1915. — Tendrá lugar el día 4 de Diciembre a las 2 p. m. —El piego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914.

v-4 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Algodón Hidrófilo, con destino a la Asitencia Pública, durante el 1er. Semestre de 1915. — Tendrá lugar el día 4 de Diciembre a la 1 y 30 p. m. —El piego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914.

v-4 diciembre.

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Dorrego de Otero a Triunvirato; Avenida San Martín, de Jonte a Elizalde; Callao, de Santa Fe a Las Heras; Pichincha, de Brasil a 15 de Noviembre de 1889; Loria, de Méjico a Independencia; Inclan, de Matheu a Alberti y Centenera, de Provincias Unidas a Río Cuarto, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponden por el afirmado construído últimamente, al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo, y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914. — El Jefe.

v-7 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante está Caja, solicitando pensión don Frank S. Livingston, en representación de sus pupilos los menores Carlos, Roberto Carlos, Elisa, Graziella, Carmen y Alberto Carlos Livingston, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Francisco Carlos Livingston. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1914. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. María Esther Cuenca, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. Manuel Cuenca. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1914. — El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Eudosia C. de López, en su carácter de madre del ex jubilado D. Gabriel López. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1914.—El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Lucio Lucero de Peter, por sí y por sus hijos menores doña Matilde Margarita, don Jaime Enrique, y don Adolfo Peter, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del jubilado don Jaime Peter.— Buenos Aires, Noviembre 23 de 1914.— El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lucía de Simone de D'Angelo, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Antonia y don Donato D'Angelo; y doña Irene D'Angelo, por derecho propio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Arsenales de Guerra, don Canio D'Angelo. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores S. de Guena, por sí y en representación de sus hijos menores, Próspero José y Luis María Guena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Casa de Moneda, don José Guena. —Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914. —El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Filomena S. de Mulieri, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Inocencio Mulieri. —Buenos Aires, Noviembre 24 de 1914. —El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Marcelina S. de Fragola, por sí y por sus hijos menores don Osvaldo, don Francisco, doña Rosalina y don Rafael Fragola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Fragola. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1914. — El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen C. de Caldora y doña Rosa Caldora, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José Caldora. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. — El Secretario.

v-2 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas de a bordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habérsele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4926, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año renovable si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 21 de Diciembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Aduana de Empedrado

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Empedrado, D. Marciano Armand, se hace saber a los señores consignatarios marítimos y despachantes de aduana de esta localidad, de conformidad con el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduanas, que si en el término de quince días de esta publicación no se presentan a deducir los derechos que pudieran tener sobre las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, se procederá a la venta en subasta pública, destinando sus beneficios a la hacienda Nacional, de acuerdo con el Art. 296 de las mismas Ordenanzas:

Detalle::

34 Treinta y cuatro azadas.

1 Un lío con cuatro pavas.
4 Cuatro palas anchas.
11 Once damajuanas ginebra.
2 Dos ollas fierro tres pies.
3 Tres líos torniquetes.
44 Cuarenta y cuatro cadenas para arados.
1 Un rollo cabo manila.
8 Ocho tarros fluído para sarna.
1 Un cajón bolitas vidrio.
23 Veintitrés tenazas fierro.
23 Veintitrés llaves fierro.
2 Dos fardos bolsa papel.
16 Diez y seis tubos belga.
1 Un cajón con dos faroles coche.
1 Un cajón aceite para máquina con veintiuna lata.
1 Un cajón accesorio para máquina con veintiséis kilos.
1 Un cajón dulces con veinticuatro kilos.
1 Un esqueleto con trescientos veintiún tubos media luz.
25 Veinticinco cuadernillos papel de estraza.
2 Dos relojes de pared con trece kilos.
10 Diez cajas cubiertos con cincuenta y nueve cuchillos y sesenta tenedores con seis mil quinientos gramos. — Empedrado, Noviembre 24 de 1914. — Marciano Armand.

v-16 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatario de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detalla, pertenecientes al Exp. 215 R o 365 C o 106 C. Control y Pagos, Nota Nº 437, que debe presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca JML, sin número, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 2720, fecha de entrada Mayo 29 de 1913. — El Jefe.

v-1º diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 50-914 o 402 R o 1058 A o 226 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los cinco días de publicado el presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca P. Blanca, sin número, 13 atados, vapor Montevideo, paquete 4709, fecha de entrada Diciembre 1º de 1908; marca ABC, sin número, 5 rollos, vapor Delfaud, paquete 2102, fecha de entrada Mayo 11 de 1909; marca S contramarca 10, sin número, 2 esqueletos, vapor Potaro, paquete 3766, fecha de entrada Agosto 28 de 1909; marca AC, sin número, 6 atados, vapor Romney, paquete 4077, fecha de entrada Septiembre 18 de 1909; marca V contramarca TC en triángulo, sin número, 10 rollos, vapor J. Park, paquete 4182, fecha de entrada Septiembre 25 de 1909; marca Lupa Verde, sin número, 20 cascos, vapor Pascuale P., paquete 4185, fecha de entrada Septiembre 25 de 1909; marca LSC, sin número, 1 fardo, vapor Hollandía, paquete 4196, fecha de entrada Septiembre 27 de 1909; marca SL, sin número, 1 esqueleto, vapor Rira, paquete 5153, fecha de entrada Diciembre 2 de 1909; marca JC, sin número, 1 esqueleto, vapor Plata, paquete 5246, fecha de entrada Diciembre 9 de 1909; marca RVC, sin número, 4 esqueletos, vapor Rynland, paquete 5515, fecha de entrada Diciembre 25 de 1909; marca FCRBA contramarca ATL en cuadro, sin número, 2 bultos, vapor Barbary, paquete 264, fecha de entrada Enero 15 de 1910; marca CPC, sin número, 9 bolsas, vapor Speranza, paquete 270, fecha de entrada Enero 15 de 1910; marca F, número 1/2, 2 cisternas, vapor Belgrano, paquete 1090, fecha de entrada Marzo 4 de 1910; marca HWP, sin número, 1 atado, vapor Pontos, paquete 1372, fecha de entrada Marzo 4 de 1910; marca CCL contramarca NH, sin número, 41 cascos, vapor M. Park, paquete 1373, fecha de entrada Marzo 22 de 1910; marca CCL contramarca NH, sin número, 2 cascos, vapor M. Park, paquete 1373, fecha de entrada Marzo 22 de 1910; marca JTM, sin número, 1 canasto, vapor Pydma, paquete 1607, fecha de entrada Abril de 1910; marca LR, sin número, 45 cascos, vapor Pringles, paquete 1612, fecha de entrada Abril 7 de 1910; marca EJ, sin número, 5 fardos, vapor Lynorta, paquete 1793, fecha de entrada Abril 14 de 1910; marca SF, contramarca BA, sin número, 2 cascos, vapor Ludgate, paquete 2089, fecha de entrada Mayo 3 de 1910; marca Defifa contramarca J en media luna, sin número, 1 fardo, vapor P. Ingeborg, paquete 2451, fecha de entrada Mayo 3 de 1910; marca PQ, sin número, 2 cajones, vapor Ganges, paquete 3055, fecha de entrada Junio 30 de 1910; marca K. Gibson, sin número, 1 fardo, vapor K. Park, paquete 3761, fecha de entrada Agosto 27 de 1909; marca Buffalo, sin número, 2 rollos, vapor K. Park, paquete 5353, fecha de entrada Noviembre de 1909; marca P. D. F., números 4518-19, 2 cajones, vapor K. Park, paquete 5353, fecha de entrada Noviembre 27 de 1909; marca JBH, sin número, 1 esqueleto, vapor Eisenach, paquete 3227, fecha de entrada Julio 11 de 1910; sin marca, sin número, 75 bultos, vapor H. Heather, paque 3319, fecha de entrada Julio 16 de 1910; marca JBH, sin número, 1 cajón, vapor H. Mengell, paquete 3441, fecha de entrada Julio 24 de 1910; marca PV, sin número, 370 tambores, vapor H. Menzell, paquete 3441, fecha de entrada Julio 24 de 1910; marca triángulo arriba LB, abajo C, sin número, 56 cascos, vapor G. de Lansthere, paquete 3645, fecha de entrada Agosto 8 de 1910; marca Locley, sin número, 5 cascos, vapor Pontos, paquete 4165, fecha de entrada Septiembre 7 de 1910; marca AAL, sin número, 1 atado, vapor Pontos, paquete 4165, fecha de entrada Septiembre 7 de 1910; marca MC, sin número, 1 banco, vapor Febo, paquete 4217, fecha de entrada Septiembre 17 de 1910; marca LAC, sin número, 1 esqueleto, vapor Orcadian, paquete 4534, fecha de entrada Septiembre 28 de 1910; marca CH, sin número, 4 bultos, vapor A. Troude, paquete 4544, fecha de entrada Septiembre 29 de 1910; marca EJE, sin número, 1 bulto, vapor A. Troude, paquete 4544, fecha de entrada Septiembre 29 de 1910; marca T, sin número, 2 bultos, vapor Martazán, paquete 4807, fecha de entrada Octubre 13 de 1910; marca STM, sin número, 21 bultos, vapor E. Ríos, paquete 5145, fecha de entrada Noviembre 2 de 1910; marca I. Rojo, sin número, 2 atados, vapor E. Ríos, paquete 5145 fecha de entrada Noviembre 2 de 1910; marca MS contramarca DP, sin ndúmero, 1 cuñete, vapor Brittany, paquete 5227, fecha de entrada Noviembre 6 de 1910; marca OS, sin número, 12 esqueletos, vapor Nordbans, paquete 5302, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910; marca LAC. o LCA, sin número, 548 esqueletos, vapor Cádiz, paquete 5493, fecha de entrada Noviembre 23 de 1910; marca LA contramarca WEG, sin número, 1 esqueleto, vapor R. Wilhem II, paquete 5725, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910; marca R, sin número, 16 cascos, vapor Baltazán, paquete 5768, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910; marca HE, sin número, 1 pileta, vapor Graphie, paquete 5802, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910; marca Caltriess, sin número, 7 bultos, vapor Graphie, paquete 5802, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910; marca OS, sin número, 2 bultos, vapor J. Hardie, paquete 5873, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910; marca HHC. sin número, 1 casco, vapor H. Menzell, paquete 5908, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca JG, sin número, 3 bultos, vapor H. Menzell, paquete 5908, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca LNC, sin número, 1 barril, vapor H. Menzell, paquete 5908, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca ER, sin número, 67 bolsas, vapor H. Menzell, paquete 5908, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca AV, número 1, 2, 3, 4, 4 cajones, vapor M. Rose, paquete 6069, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910; marca T, sin número, 5 bolsas, vapor Lyntón, paquete 6095 fecha de entrada Diciembre 28 de 1910; marca TRS, número 1000, 1 bulto, vapor Helgoland, paquete 6142, fecha de entrada Diciembre 30 de 1910; marca LRL, sin número, 5 cajones, vapor Arabiy, paquete 700, fecha de entrada Febrero 11 de 1911; marca OF, sin número, 3 cajones, vapor Ramazán, paquete 1061, fecha de entrada Marzo 3 de 1911; marca T, sin número, 5 bolsas, vapor Minemburg, paquete 1348, fecha de entrada Marzo 3 de 1911; marca RH, número 2626, 1 cajón, vapor Miemburg, paquete 1348, fecha de entrada Marzo 18 de 1911; marca Indiana, sin número, 2 barricas, vapor A. G. de Geanulle, paquete 1748, fecha de entrada Abril 10 de 1911; marca V, en diamante, arriba LP, abajo WC, sin número, 14 columnas, vapor Raphael, paquete 3839, fecha de entrada Agosto 18 de 1911; marca V, en diamante, arriba LP, abajo WC, sin número, 26 bultos, vapor Hydaspes, paquete 4223, fecha de entrada Septiembre 6 de 1911; marca Etiquete R. Plata, sin número, 4 cascos, vapor Horazán, paquete 4436, fecha de entrada Septiembre 20 de 1911; marca EvBC, sin número, 114 esqueletos vapor Alster, paquete 5243, fecha de entrada Noviembre 10 de 1911; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Hyanthes, paquete 5330, fecha de entrada Noviembre 13 de 19111; marca CTC, número 1084/6, 3 cajones, vapor Montevideo, paquete 5803, fecha de entrada Diciembre 8 de 1911; marca VR, sin número, 1 casco, vapor Lincohishire, paquete 3793, fecha de entrada Septiembre 4 de 1911; marca LRC, sin número, 50 fardos, vapor Lincohishire, paquete 3793, fecha de entrada Septiembre 4 de 1911; marca G, sobre 100 en óvalo, sin número, 11 tambor, vapor Oscar IIº, paquete 5109, fecha de entrada Noviembre 21 de 1911; marca HC, sin número 11 cajones, vapor A. Zede, paquete 5453, fecha de entrada Diciembre 11 de 1911; marca HC contramarca ET, sin número, 1 cajón, vapor A. Zede, paquete 5453, fecha de entrada Diciembre 11 de 1910; marca TS en óvalo, sin número, 1 casco, vapor Linorta, paquete 5523, fecha de entrada Diciembre 16 de 1911; marca LRC, sin número, 175 fardos, vapor Duebra, paquete 5537, fecha de entrada Diciembre 16 de 1911; marca EBC, sin número, 30 cajones, vapor Calliope, paquete 3, fecha de entrada Enero 1º de 1913; marca MEB, sin número, 2 esqueletos, vapor Frauce, paquete 2229, fecha de entrada Mayo 2 de 1913; marca CE en dobles cuadrados cruzados contramarca H, sin número, 1 cajón, vapor A. Primer, paquete 2664, fecha de entrada Mayo 26 de 1913; marca VMC, sin número, 50 cajones, vapor Morazán, paque 1376, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca DP contramarca H, sin número 10 cajones, vapor I. Rana, paquete 2689, fecha de entrada Mayo 27 de 1913; marca 84 en diamante, sin número, 45 cascos, vapor Crowo, paquete 2808, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca EC, sin número, 1 cajón, vapor E. von Belgien, paquete 2878, fecha de entrada Junio 8 de 1913; marca MF, sin número, 109 atados, vapor El Argentino, paquete 3163, fecha de entrada Junio 22 de 1913. — El Jefe.

v-1º diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 51/1914 o 408 R o 1065 A o 227 R; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de publicado el presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca F de B, en triángulo, sin número, 1 fardo, vapor C. of Delhi, paquete 5093, fecha de entrada Octubre de 1910; marca MSB, s/n, 1 cajón, vapor N. Transport, paquete 337, fecha de entrada Enero de 1911; marca CBP en diamante, arriba PJI; abajo HC, sin número, 2 rollos, vapor Raphael, paquete 336, fecha de entrada Enero de 1911; marca TP, número 1, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 990, fecha de entrada Febrero de 1911; marca AB, número 149, 1 cajón, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca GM, sin número, 4 cajones, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca MB, sin número, 1 bordalesa, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca PM, sin número, 1 cajón, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca RT, sin número, 1 cajón, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca ST, número 15, 1 cajón, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca T en diamante, número 1, 1 cajón, vapor R. Umberto, paquete 1475, fecha de entrada Marzo de 1911; marca DL, sin número, 75 cajones, vapor Voltaire, paquete 1776, fecha de entrada Abril de 1911; marca HEC, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1776, fecha de entrada Abril de 1911; marca DG, número 1, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 5317, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca TE, contramarca, abajo E, sin número, 1 bulto, vapor Verdi, paquete 5317, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca en sobre BG, arriba 100; contramarca arriba JBC, sin número, 4 fardos, vapor Dettinger, paquete 2925, fecha de entrada Junio de 1911; marca en diamante V, arriba LP; abajo WC, número 1/10, 10 columnas, vapor Dettinger, paquete 2925, fecha de entrada Junio de 1911; marca BC, número 23, 1 cajón, vapor Prutt, paquete 4886, fecha de entrada Octubre de 1911; marca CT, sin número, 6 cajones, vapor Prutt, paquete 4886, fecha de entrada Octubre de 1911; marca SCN, sin número, 1 cajón, vapor Prutt, paquete 4886, fecha de entrada Octubre de 1911; marca JV, número 15, 1 cajón, vapor Strathalla, paquete 637, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911; marca P. Condin Cía., sin número, 49 cajones, vapor Lincohishire, paquete 637, fecha de entrada Febrero de 1912; marca E. T. Marthin, sin número, 17 cajones, vapor Verdi, paquete 679, fecha de entrada Febrero 13 de 1912; marca E. T. Marthin, sin número, 1 esqueleto, vapor Verdi, paquete 679, fecha de entrada Febrero 13 de 1912; marca Compañía Tertil, Sud América, sin número, 1 fardo, vapor Verdi, paquete 679, fecha de entrada Febrero de 1912; marca BC, número 5, 1 cajón, vapor Raphael, paquete 1193, fecha de entrada Marzo 15 de 1912; marca en diamante 82; arriba IP; abajo CO, sin número, 1 rollo, vapor M. of Bute, paquete 1975, fecha de entrada Mayo 6 de 1912; marca GH, sin número, 2 cajones, vapor M. of Bute, paquete 1975, fecha de entrada Mayo de 1912; marca JGF, sin número, 40 cajones, vapor Jaureguiberry, paquete 640, fecha de entrada Febrero 10 de 1912; marca JEC, sin número, 140 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 640, fecha de entrada Febrero 10 de 1912; marca IO, sin número, 3 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 640, fecha de entrada Febrero 10 de 1912; marca 42651, sin número, 1 cajón, vapor A. Troude, paquete 1107, fecha de entrada Marzo 10 de 1912; marca Gath y Chaves, contramarca MBC, sin número, 1 cajón, vapor Tremont, paquete 1111, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca ET, sin número, 12 cajones, vapor Lynorta, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca PC, número 1, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca VETC, sin número, 16 fardos, vapor Lynorta, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca VBF, sin número, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca VH, sin número, 2 bultos, vapor Lynorta, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca VETC, sin número, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 9 de 1912; marca APA, número 2-3-380, 3 cajones, vapor Amazón, paquete 1465, fecha de entrada Abril 2 de 1912; marca APA, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 1465, fecha de entrada Abril 2 de 1912; marca BAS, sin número, 1 bulto, vapor Amazón, paquete 1465, fecha de entrada Abril 2 de 1912; marca 3612 en triángulo, arriba BC, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 1465, fecha de entrada Abril 2 de 1912; marca WSB, sin número, 2 bultos, vapor Amazón, paquete 1465, fecha de entrada Abril 2 de 1912; marca VLB, contramarca, 6766, número 24.14, 2 cajones, vapor B. Baeyens, paquete 1530, fecha de entrada Abril 4 de 1912; marca VLB, contramarca 6765, número, 6, 1 cajón vapor B. Baeyens, paquete 1530, fecha de entrada Abril 4 de 1912; marca OR, sin número, 5 cajones, vapor Babrenfeld, paquete 1776, fecha de entrada Abril 24 de 1912; marca II Rajo, sin número, 1 atado, vapor B. Blanca, paquete 1915, fecha de entrada Mayo 3 de 1912; marca A. Olivet,

sin número, 5 cascos, vapor Hockfeld, paquete 3476, fecha de entrada Agosto 11 de 1912; sin marca, sin número, 24 fardos, vapor Hockfeld, paquete 3476, fecha de entrada Agosto 11 de 1912; marca BC en diamante, número 1-5, 5 cajones, vapor Spenser, paquete 3631, fecha de entrada Agosto 22 de 1912; marca BC en diamante, número 6-20, 15 tambores, vapor Spenser, paquete 3631, fecha de entrada Agosto 22 de 1912; marca 340 en triángulo, número 1-5, 5 cajones, vapor Versailles, paquete 3745, fecha de entrada Octubre 23 de 1912; marca JVC, sin número, 8 atados, vapor Ykana, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre 13 de 1912; marca 1937, en diamante, número 102, 1 esqueleto, vapor Ykana, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre 13 de 1912; marca RPC, sin número, 2 esqueletos, vapor Ykana, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre 13 de 1912; marca WA, sin número, 3 fardos, vapor Ykana, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre 13 de 1912; marca BC, sin número, 90 bultos, vapor H. Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca BC, sin número, 1 cajón, vapor H. Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca II Rojo, sin número, 2 atados, vapor H. Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca RF, números 348-49, 2 cajones, vapor H. Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca AKB, sin número, 23 cajones, vapor Morazán, paquete 4747, fecha de entrada de entrada Octubre 31 de 1912; marca AP, números 477-78, 2 cajones, vapor Morazán, paquete 4747, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca MC, número 18, 1 cajón, vapor Morazán, paquete 4747, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca en triángulo 8024, arrib aHS, sin número, 1 esqueleto, vapor Harzburg, paquete 5680, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca SEC, números 13723-28, 6 cajones, vapor Harzburg, paquete 5680, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca BBA, contramarca 3115, números 1-2, 2 cajones, vapor C. Blanco, paquete 46, fecha de entrada Enero 3 de 1913; marca XO, sin número, 34 piezas, vapor S. Prince, paquete 494, fecha de entrada Enero 28 de 1913; marca BBD, sin número, 1 atado, vapor Borkum, paquete 548, fecha de entrada Enero 30 de 1913; marca PB, números 190-91, 2 esqueletos, vapor Bermuda, paquete 735, fecha de entrada Febrero 10 de 1913; marca DT, sin número, 124 atados, vapor H. Watch, paquete 929, fecha de entrada Febrero 20 de 1913; marca EJE, sin número, 1 bulto, vapor Auldmuir, paquete 962, fecha de entrada Febrero 21 de 1913; marca BC, números 8629-32, 2 cajones, vapor O. Grange, paquete 971, fecha de entrada Febrero 21 de 1913; marca MA, contramarca 123, números 21-40, 20 fardos, vapor Hermiston, paquete 1074, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca WC, contramarca MK, número 103, 1 cajón, vapor Hermiston, paquete 1074, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca MPR, en triángulo, sin número, 2 cajones, vapor Askehall, paquete 1078, fecha de entrada Febrero 28 de 1913; marca MPR, en triángulo, sin número, 1 cajón, vapor Askehall, paquete 1078, fecha de entrada Febrero 28 de 1913; marca GG, sin número, 53 tirantes, vapor G. de Lantshere, paquete 1094, fecha de entrada Febrero 28 de 1913; marca EE, sin número, 34 tirantes, vapor G. de Lantshere, paquete 1094, fecha de entrada Febrero 28 de 1913; marca HH, sin número, 37 tirantes, vapor G. de Lantshere, paquete 1094, fecha de entrada Febrero 28 de 1913; marca CS, números 1-4, 4 bultos, vapor Coburg, paquete 1137, fecha de entrada Marzo 2 de 1913; marca MPR, en triángulo, sin número, 6 bultos, vapor Hyanthes, paquete 1139, fecha de entrada Marzo 2 de 1913; marca SB, en diamante, número 6, 1 caño, vapor H. Loch, paquete 1350, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca Banco de Italia y Río de la Plata, sin número, 1 cajón, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca Banco de Italia y Río de la Plata, número 150, 1 cajón, vapor Rodi, paquete 1453, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; sin marca, sin número, 1 atado, vapor S. Salvada, paquete 1637, fecha de entrada Marzo 18 de 1913; marca EG, sin número, 8 cajones, vapor Lynorwan, paquete 1674, fecha de entrada Marzo 31 de 1913; marca JM, sin número, 14 piezas, vapor Trade, paquete 308, fecha de entrada Enero 17 de 1913; marca HH, número 22, 1 rollo, vapor Badema, paquete 1987, fecha de entrada Abril 17 de 1913; marca 1454, en triángulo invertido, sin número, 4 bultos, vapor Aldersgate, paquete 2124, fecha de entrada Abril 24 de 1913; marca ON, en diamante, sin número, 2 bultos, vapor Aldersgate, paquete 2124, fecha de entrada Abril 24 de 1913; marca VC, sin número, 1 cajón, vapor Imperial, paquete 1795, fecha de entrada Abril 4 de 1913; marca Banco de Italia, número 1121, 1 cajón, vapor Libia, paquete 183,7 fecha de entrada Abril 8 de 1913; marca ITRILIA, sin número, 20 cascos, vapor Costanza, paquete 2516, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca Elástico Registrada, sin número, 104 cuñetes, vapor Crocon, paquete 2808, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca LC, sin número, 1111 tirantes, vapor Crocón, paquete 2808, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca RHM, sin número, 2 cajones, vapor Ontariar, paquete 1876, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca 5390, en diamante, arriba HM, abajo XC, sin número, 2 cascos, vapor Seydlitz, paquete 1881, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca HB, número 109, 1 cajón, vapor T di Savoia, paquete 2315, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca LB, contramarca C, sin número, 5 cascos, vapor Pte. Bunge, paquete 2391, fecha de entrada Mayo 10 de 1913; marca MH, contramarca 1149, en cuadro, sin número, 1 bulto, vapor Hydaspes, paquete 2531, fecha de entrada Mayo 18 de 1913; marca BC, sin número, 2 cascos, vapor Moorgate, paquete 2539, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca VB, sin número, 66 cascos, vapor Dalrazán, paquete 2744, fecha de entrada Mayo 30 de 1913; marca AG, sin número, 2 cascos, vapor Ludgate, paquete 2906, fecha de entrada Junio 9 de 1931; marca LB, números 43-47, 2 cajones, vapor Messicano, paquete 2999, fecha de entrada Junio 15 de 1913; marca FH, en diamante, arriba AM, sin número, 1 cajón, vapor N. Prince, paquete 855, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca MA, en diamante, números 1-2-3, 3 esqueletos, vapor N. Prince, paquete 855, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca BC, número 8645, 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 1142, fecha de entrada Marzo 3 de 1913. — El Jefe.

v-1º diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota Nº 430 o 1558 R. o 545 M o 199 R; de muestras y encomiendas, de Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los quince días de publicado el presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912:

Serie D 1674, marca CHSC, sin número, 1 fardo, vapor Vandick, fecha de entrada Abril 1º; serie D 1753, marca D. Diego Fernández, número 1504, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Abril 3; serie D 1754, marca Arias, número 1503, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Abril 4; serie D 1764, marca HC en 2 triángulos cruzados, número 13064, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 4; serie D 1846, marca RA, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 4; serie D 1861, marca P, número 1023, 1 cajón, vapor S. Ventana, fecha de entrada Abril 4; serie D 1866, marca GB, sin número, 1 fardo, vapor S. Ventana, fecha de entrada Abril 6; serie D 1907, marca EMA, número 282, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 39, marca HE, número 17093, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 55, marca HE, número 17109, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Abril 6; serie E 161, marca EMR en diamante, número 1, 1 cajón, vapor H. Rover, fecha de entrada Abril 6; serie E 207, marca ADVD, número 4000, 1 cajón, vapor Darro, fecha de entrada Abril 6; serie E 215, marca GA de Mez, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, fecha de entrada Abril 6; serie E 573, marca AG, número 1, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 621, marca AMS. número 81, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 681, marca ML, número 428, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 683/5, marca JMP, número 102/100, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 707, marca AS de Loch, número 506, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Abril 13; serie E 776, marca FC Genkino, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, fecha de entrada Abril 13; serie E 806, marca D. Behlacqua, número 858, 1 paquete, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada Abril 14; serie E 938, marca AMX, número 13, 1 cajón, vapor Byron, fecha de entrada Abril 15; serie E 939, marca A. R. Zocola, número 10, 1 cajón, vapor Byron, fecha de entrada Abril 15; serie E 967, marca AB, número 281, 1 cajón, vapor Diriona, fecha de entrada Abril 16; serie E 1072, marca NRS, número 684, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Abril 16; serie E 1081, marca RR, sin número, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Abril 16; serie E 1339, marca HE, número 17149, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1349, marca HE número 17059, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1421, marca JCL, número 103, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Abril 20; serie E 1571, marca Rossino y Cía., número 20543, 1 cajón, vapor Drina. fecha de entrada Abril 20; serie E 1572, marca CE, número 20544, 1 cajón, vapor Drina, fecha de entrada Abril 20; serie E 1586, marca EVA, sin número, 1 cajón, vapor Frisia. fecha de entrada Abril 20; serie E 1692, marca CL, número 13, 1 cajón vapor Cap Arcona, fecha de entrada Abril 22; serie E 1792/3, marca HP Witeing, sin número, 2 cajones, vapor FC. Pacífico, fecha de entrada Abril 23; serie E 1843, marca H. Eirir, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1857, marca J. M. Rulo, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 23; serie E 1860, marca J. Amador, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada. Abril 23; serie E 1870, marca CIA, número 1820, 1 cajón, vapor Pomara, fecha de entrada Abril 24; serie F 1977, marca B, número 109, 1 cajón vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1978, marca B, número 110, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1979, marca B, número 111, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1980, marca B, número 112, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie E 1981, marca B, número 113, 1 cajón, vapor La Bretagne, fecha de entrada Abril 25; serie F 12, marca VOC, número 557, 1 cajón, vapor H. Scott, fecha de entrada Abril 25; serie F 111, marca AGB, número 11759, 1 cajón, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 162, marca DFA, número 1531, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 163, marca DFA, número 1532, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 164, marca DFA, número 1533, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 165, marca DFA, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 166, marca DFA, número 1535, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 167, marca DFA, número 1536, 1 paquete, vapor D. Di Génova, fecha de entrada Abril 27; serie F 203, marca R. P. Canale, sin número, 1 paquete, vapor El Uruguayo, fecha de entrada Abril 27; serie F 251, marca Chas M. Luis, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F. 252, marca CHJ en triángulo, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 264, marca M. Kulenkamff, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 265, marca V. Kulenkamff, número 2, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 267, marca CH Seis y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Abril 28; serie F 285, marca S W, número 310/15, 1 cajón, vapor H. Enterprise, fecha de entrada Abril 28; Serie F, 298, marca JCG, número 106, 1 cajón, vapor Gotha, Abril 28; Serie F, 336, marca DO., Godipo, sin número, 1 cajón, vapor Columbia, Abril 30; Serie F, 343, marca F. Biblo, número 381, 1 cajón, vapor Brasile, Abril 30; Serie F, 356, marca E. Eitz, sin número, 1 rollo vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 360, marca F. Ortos y Cía., número 909, 1 paquete, vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 444, marca DGA, en cuadro, número 97, 1 cajón, vapor K. F. August, Mayo 1º; Serie F, 544, marca ABC, número 16087, 1 cajón, vapor R. Elena, Mayo 1º; Serie F, 745, marca BM, número 8444, y cajón, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 842, marca JM, número 17207, 1 cajón, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 955, marca L. y Mormo, número 508, 1 paquete, vapor Asturias, Mayo 1º; Serie F, 964, marca RS, contramarca H S, en diamante, número 517, 1 cajón, vapor Asturias, Mayo 4; Serie F, 1315, marca YS, número 12244, 1 cajón, vapor Galli, Mayo 11; Serie F, 1483, marca FG, número 1, 1 cajón, vapor Duca degli Abruzzi, Mayo 11; Serie F, 1708, marca V. Galón, número 5, 1 paquete, vapor León XIII, Mayo 13; Serie F, 1713-14, marca AFC, sin número, 2 cajones, vapor Cádiz, Mayo 13; Serie F, 1719, marca R, Sta. Elia, sin número, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, Mayo 13; Serie F, 1735, marca D. Wornes, sin número, 1 paquete, vapor La Negra, Mayo 13; Serie F, 1763, marca EP, sobre cuadrado, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, Mayo 13; Serie F, 1767, marca VF, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, Mayo 14; Serie F, 1806, marca L, sin número, 1 cajón, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1813 marca ADC, número 20049, 1 paquete, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1814, marca DIP, número 10169, 1 paquete, vapor Sª Córdoba, Mayo 15; Serie F, 1831, Cía. en diamante, número 921, 1 cajón, vapor H. Loch, Mayo 15; Serie F, 1879, marca L. Levy, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, Mayo 16; Serie F, 1882, marca G. Smitch, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Mayo 16; Serie F, 1885, marca G. Alvarez, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Mayo 16; Serie F, 1932, marca B. de Fina, número 418, 1 paquete, vapor Blücher, Mayo 18; Srie F, 1994 marca SB, número 1938, 1 cajón vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 19, marca MKH, número 100, 1 cajón, vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 24, marca FM, número 595, 1 cajón vapor Blücher, Mayo 18; Serie G, 136, marca Molinero y Cía, sin número, 1 paquete, vapor P. Umberto, Mayo 18; Serie G, 272-3 marca J. González, número 30-31, 2 cajones, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 459, marca F. Roig, número 17237, 1 cajón, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 531, marca Campbell y Patter, sin número, 1 cajón, vapor Avón, Mayo 18; Serie G, 597, marca Omiluque Martínez, numero 4, 1 paquete, vapor Desna, Mayo 22; Serie G, 635, marca LLAL, sin número, 1 paquete, vapor Georgie, Mayo 22; Serie G, 728, marca CG, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, Mayo 22; Serie G, 891, marca Molinero Hermanos y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 896, marca J. González, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 900, marca F. Roig, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 904, marca Conrado Barrit, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Mayo 26; Serie G, 988, marca YS, número 12273, 1 jaula, vapor La Gaseogne, Mayo 26; Serie G, 1119, marca CD, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1120, marca CD, número 102, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1135, marca EA, número 28, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1154, marca CD, número 6332, 1 cajón, vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1248, marca ENCH, en cuadro, número 1, 1 cajón vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1277, BI contramarca 2, número 30, 1 cajón vapor Arlanza, Mayo 26; Serie G, 1335 marca R. Predro Lorgo, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, Mayo 26; Serie G, 1411, marca Gordón Worburg y Compañía, sin número, 1 cajón, vapor El Uruguayo, Mayo 27; Serie G, 1440, marca James Smart, sin número, 1 paquete, vapor H. Brigade, Mayo 28; Serie G, 1548-50, marca WF, número

890 al 92, 3 fardos, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1538, marca SB, sin número, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1563, marca J. A. Cristhophesen, número 116776, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, Mayo 29; Serie G, 1580, marca AG, número 36499, 1 canasto, vapor Sª Salvada, Mayo 29; Serie G, 1581 marca MT, sin número, 1 baúl, vapor Sª Salvada, Mayo 29; Serie Z, 3349-401 marca G. E. Tejerina, sin número 3 bultos, vapor I. Isabel, Abril 27; Serie Z, 3410, marca A. Acheta, sin número, 1 bulto, vapor I. Isabel, Abril 27; Serie Z, 3787 marca M. Homon, sin número, 1 bulto, vapor Paraná, Mayo 11; Serie Z, 3779, marca R. di Andrés, sin número, 1 bulto, vapor León XIII, Mayo 12; Serie Z, 3887, marca A. Mascich, sin número, 1 bulto, vapor Gallia, Mayo 12; Serie Z, 4159 marca C. Muscari, sin número, 1 bulto, vapor P. Mafalda, Mayo 26; Serie Q, 759, marca JN, sin número, 1 cajón, vapor Plata, Junio 10 de 1913; Serie Z, 8482 marca E. Juan sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, Septiembre 25 de 1913; Z, 5134, marca Honord, sin número, 1 bulto vapor Asturias, Abril 22 de 1913; Serie Y, 1000 marca D, en triángulo, número 548, 1 cajón, vapor Alcalá, Agosto 26 de 1913; Serie W, 4404, Valderosa y Lorenzo, número 38, 1 paquete, vapor H. Corric, Octubre 10 de 1913; Serie W, 3478, marca M. Zabola, número 1108, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, Octubre 4 de 1913; Serie W, 6542, marca BTH, número 504, 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6696, marca JD, contramarca P, sin número, 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6700, marca Vichy y Cía., número 20518 1 cajón, vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 6701, La Semana Comercial, número 20516, 1 cajón vapor Alcalá, Octubre 29 de 1913; Serie W, 1645, marca Olaso y Cía., número 7, 1 paquete, vapor La Rosarina, Septiembre 15 de 1913; Serie W, 6753, marca BA, arriba 100, en sobre, número 818-19, 1 paquete, vapor H. Warrior Noviembre 3 de 1913; Serie W, 7559, marca A. Palomeque, número 7, 1 paquete, vapor Barcelona, Noviembre 3 de 1913; Serie W, 10426, marca Gilar en diamante, número 8, 1 cajón, vapor Valbanera, Noviembre 26 de 1913; Serie W, 10928, marca C. J. Fres, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, Diciembre 2 de 1913; Serie W, 11057, marca U. Bertoletti, sin número, 1 paquete, vapor Amazón, Diciembre 2 de 1913; Serie W, 13425, marca IC. número 1, 1 cajón, vapor Gallia, Diciembre 18 de 1913; Serie W, 14196, marca J. Pérez, número 54, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, Diciembre 26 de 1913; Serie W, 14776, JP, en diamante, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, Diciembre 30 de 1913; Expediente 2, B, marca SAP, número 289, 1 cajón, vapor Vestris, Diciembre 31 de 1913. — El Jefe.

v-14 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones a efectuarse en los siguientes edificios escolares de la Capital:

Consejo Escolar 2º
Escuela Nº 2, Rodríguez Peña 747
Escuela Nº 3, Reconquista 461.
Escuela Nº 4, Venezuela 753.
Escuela Nº 5, Suipacha 118.
Escuela Nº 6, Talcahuano 678.
Escuela Nº 7, San Martín 450.
Escuela Nº 9, Perú 782.
Consejo Escolar 12º
Escuela Nº 1, Yerbal y Fray Cayetano.
Escuela Nº 3, Triunvirato 632.
Escuela Nº 6, Carbajal 435.
Escuela Nº 13, Rosetti 1350.
Consejo Escolar 14º
Escuela Nº 2, Morón 3745.
Escuela Nº 5, San Fernando 2436; conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., aprobados al efecto y que deberán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935 (2º piso), pudiendo los mismos sacar copia de aquéllos, a sus espensas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde.

v-4 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Diciembre próximo, para la provisión del material que necesita el taller de reparaciones de la Repartición, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, confeccionado al efecto por la Oficina de Suministros y que los interesados tendrán a la vista en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (calle Rodríguez Peña Nº 953).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo con los que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde. — El Secretario, general.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 1º de Diciembre próximo, para la adquisición de los formularios, impresos, etc. necesarios para proveer durante el año 1915, a las oficinas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, confeccionado al efecto por la Oficina de Suministros, que se aprueban, y que los interesados tendrán a la vista en la expresada oficina de Suministros, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., (calle Rodríguez Peña número 953).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde.

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública para el día Miércoles 9 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones a efectuarse en los siguientes edificios escolares de la Capital:

Consejo Escolar 6º. — Escuela número 3, Rioja 850. — Escuela número 4, Rioja 1732. — Escuela número 5, San Juan 2261. — Escuela número 6, San Juan 2277. — Escuela número 9, Pichincha 1873. — Escuela número 10, Jujuy 1471; conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., que deberán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. Rodríguez Peña 935, (2º piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el 30 del Noviembre del corriente año, para la provisión de carne y papas con destino a las Escuelas de Niños Débiles, en el año próximo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán a la vista los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Inspección Administrativa de Escuelas de Niños Débiles del Cuerpo Médico Escolar, calle Charcas Nº 1678, 2º piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-30 noviembre

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil pañuelos para tropa, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la tercera Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Noviembre 13 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel secretario.

v-22 diciembre

Licitación de artículos de vestuario

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1914, a las dos pasado meridiano, para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 17 de Julio ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 noviembre.

Arsenal Principal de Guerra
Pozos 1765

Llámase a licitación para construír un taller de talabartería en este Arsenal donde se entregará a los interesados planos y pliegos de condiciones. Las propuestas se abrirán el 18 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., en la Dirección en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario. Accidental.

v-18 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas en las licitaciones que a continuación se indican, hasta las 2 y 30 p. m. de:

Diciembre 21. — Víveres, inflamables, carne, pan y galleta.
Diciembre 22. — Droguería y Cirujía.
Diciembre 23. — Ferretería y Naval.
Diciembre 24. — Electricidad.

El pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo pueden examinarlo los interesados en la División Compras. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-20 diciembre.

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-1º diciembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1851, letra M, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Constantino Groeger, a fin de que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking», que se encuentra abandonada en el puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado, no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 4117 I, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10, del canal Sud del Puerto de la Capital, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 7,80 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,80 metros, cuya construcción es de proas, forro interior pintado de colorado, sin bancadas y en general se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 9440 S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco», jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40 metros; puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.

No tiene nombre ni número de matrícula y es regular su estado de conservación.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 17 de Octubre ppdo., en el expediente Nº 2863-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas en el Riachuelo, jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son las siguientes: un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,60 de manga y 0,70 de puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior; consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blek, 5 toleteras y su estado general es muy malo.

Un bote de madera de pino Spruce, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga un metro y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.

Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Dirección General Prefectura General de Puerto (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Victoria (Provincia de Entre Ríos). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal del Paraná. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la acuñación de medallas conmemorativas de la inauguración del Monumento a los dos Congresos. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

v- 15 diciembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Ricardo Rioboo

El Viernes 27 de Noviembre. — Fierro canaleta, tirantes íd., cabriadas íd., columnas íd., carretillas de mano, palas de palear y puntear, picos, bulones, plomo en barras, y otros artículos que estarán a la vista e inspección de los interesados desde la fecha.

Todos artículos usados y en buenas condiciones.

El día indicado, a las 2 p. m., pro-

cederé a la venta en remate público, por orden de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos (Ley 5315), de todo el material usado, consistente en 4.000 chapas fierro canaleta varias medidas, caños fierro 4 y 6 pulgadas, carretillas, palas de palear y de puntear, picos, bulones, plomo en barra, faroles para luz eléctrica, cabriadas de fierro, carpas viejas, columnas fierro y otros artículos que estarán a la vista.

El remate tendrá lugar en los Almacenes Generales de la Comisión, situados en Dársena Sud, Avenida Este, frente a las Caballerizas del Correo.

Los compradores, sin excepción, abonarán el 10 por ciento de seña y 8 por ciento de comisión.

Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de los 10 días. Más datos, a los Almacenes y a mi escritorio, Perú 175.

-v- 30 noviembre.

———

Provisión de material pétreo y ejecución de obras de macadamización a construirse en el Boulevard Mitre, de inmediato acceso a la estación del Ferrocarril Pacífico en la ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis.

Llámase a licitación hasta el día 29 de Diciembre próximo, para la provisión de material pétreo y realización de las obras a que arriba se refiere, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, la primera foja en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la licitación a que es relativa la propuesta. Para mayores informaciones, dirigirse Lavalle 120.—Buenos Aires. — El Secretario.

v-29 diciembre.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (125.000) ciento veinticinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino de seis agujeros para riel de 25 kilos, según plano 202. R.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de especificaciones y condiciones que corresponden a esta licitación serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-4 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-7 diciembre,

———

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y acero galvanizado.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en el Expediente respectivo en la Oficida de en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — La Administración.

-v-14 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-31 diciembre

———

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Diciembre de 1914 a las 2 p. m., para la provisión de caños de cobre sin costuras y caños de acero dulce sin costura.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1914. — La Administración.

v-29 diciembre

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de bulones de varias medidas.

Las propuestas deberán ser de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — La Administración.

v-2 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de varios encarriladores tipo Argentino y tipo Jackson.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos. gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-11 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de trescientos paragolpes, para vagones tipo «Belga», según plano 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos. gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-28 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 6000 tubos sin soldadura, de acero dulce galvanizado de 50 m/m diámetro exterior (2") para locomotoras, según plano 752M., especificaciones y pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. —La Administración.

v-11 enero de 1915.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la provisión de barras de acero fundido con canaleta para elásticos de varias medidas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que serán de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-22 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 40000 postes de quebracho de 2.20 metros de largo, por 0,35 a 0,43 de circunferencia, a una vara del corte, es decir de la base.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — La Administración.

v-10 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel N° 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires,

Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 334 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

O. — v-15 diciembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46.950

Ignitor

Noviembre 16 de 1914. — National Carbón Company. — Pilas secas, de la clase 20.

v-28 noviembre

Acta Nº 46.952

Superselección

Noviembre 16 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-28 noviembre

Acta Nº 46.972



Noviembre 20 de 1914. — Sociedad Cristalleries y Fayenceries Les Sphinx ci-devant Petrus Regout y Cº. — Lozas y artículos de vidriería, cristalería, cerámica y mayólica en general, de la clase 9.

v-1º diciembre.

Acta Nº 46.976

El Monitor de la Salud

Noviembre 21 de 1914. — Francisco Conte Mac Donell.—Una publicación periódica, de la clase 18.

v-1º diciembre.

Acta Nº 46.977

Expreso Villaverde

Noviembre 21 de 1914.—Francisco Serrantes.—Publicaciones e impresiones, de la clase 18.

v-1º diciembre.

Acta Nº 46978.



Noviembre 23 de 1914. — Auto Wheels Limited. — Accesorios auxiliares de ruedas en general, para velocípedos y otros vehículos de la clase 12.

v-3 diciembre

Acta Nº 46979.

Splenodose

Noviembre 23 de 1914. — Enrique H. Spinedi. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 diciembre

Acta Nº 46980.

Placentodose

Noviembre 23 de 1914. — Enrique H. Spinedi. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 diciembre

Acta Nº 46981.

Neurodose

Noviembre 23 de 1914. — Enrique H. Spinedi. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 diciembre

Acta Nº 46917.

HENRY'S CALCINED MAGNESIA

Noviembre 12 de 1914. — Francis Henry, que comercia bajo el rubro de Thomas Williams Henry. — Magnesia calcinada de la clase 2.

v-3 diciembre

Acta Nº 46986.



Noviembre 24 de 1914. — Salvador Abate. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 diciembre

Acta Nº 46988.



Noviembre 24 de 1914. — The Vitagraph Company, Limited. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-3 diciembre

Acta Nº 46989.



Noviembre 24 de 1914. — The Vitagraph Company, Limited. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-3 diciembre

Acta Nº 46990.



Noviembre 24 de 1914. — Bristol Myers Company.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 diciembre

Acta Nº 46991.

BOUND BROOK

Noviembre 24 de 1914. — Graphite Lubricating Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 diciembre

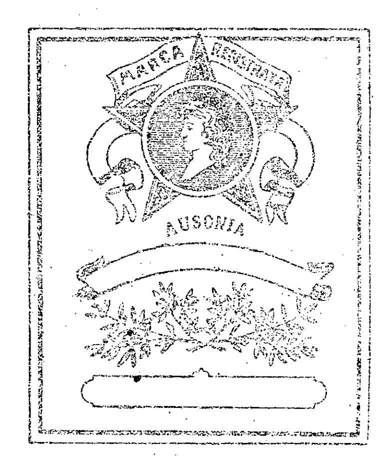
Acta Nº 46987.



Noviembre 24 de 1914. — The Vitagraph Company, Limited. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-3 diciembre

Acta Nº 46833.



Octubre 29 de 1914. — Boero, Napoli y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 diciembre

Nº 23.077

Harilactea

Concedida en Mayo 15 de 1909 a José Peretti, para distinguir alimentos, clases 1, 65, 66 y 79, la que renuncia esta marca a todos sus derechos.

v-3 diciembre

Acta Nº 46.970



Noviembre 20 de 1914. — Quatrini Hermanos. — Vinos, de la clase 23.
v-1º diciembre.

Acta Nº 46.975

LUCIDOR — Murua Aguirre & Cª — LUCIDOR — LUCIDOR — LUCIDOR MANUFACTURADO POR MURUA, AGUIRRE & Cª — NEW YORK — BUENOS AIRES — MARCA REGISTRADA — LUCIDOR

Noviembre 21 de 1914. — Murua, Aguirre y Cía. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-1º diciembre.

Acta Nº 45.632

T

TORTOSA

Junio 11 de 1914. — Alfonso Montes. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 (modificada).
v-1º diciembre.

Acta Nº 45.614

QUILMES

Junio 10 de 1914. — Antonio Pahul. — Fósforos, de la clase 21 (modificada).
v-1º diciembre.

Acta Nº 46984.

Caesar Film

Noviembre 23 de 1914. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-3 diciembre

Acta Nº 46985.

Rey Alberto

Noviembre 23 de 1914. — Alberto L. Linares. — Tabacos, cigarros; cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la calse 21.
v-3 diciembre

Acta Nº 46982.

Oro

Noviembre 23 de 1914. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Cafés y chocolates, de la clase 22.
v-3 diciembre

Acta Nº 46983.

Lozada

Noviembre 23 de 1914. — Salvador Rigau. — Escofinas para rebajar o cortar durezas y callos, de la clase 6.
v-3 diciembre

Acta Nº 45.634

T

TORTOSA

Junio 11 de 1914. — Alfonso Montes.—Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpiezae en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (modificada).
v-1º diciembre.

Acta Nº 46.973

LOBOL

Noviembre 20 de 1914. — Lever Brothers Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-1º diciembre

Acta Nº 45.633

T

TORTOSA

Junio 11 de 1914. — Alfonso Montes.—Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v-1º diciembre.

Acta Nº 46.971



Noviembre 20 de 1914. — Sociedad Cristalleries y Fayenceries Les Sphinx ci-devant Petrus Regout y Cº. — Lozas y artículos de vidriería, cristalería, cerámica y mayólica en general, de la clase 9.
v-1º diciembre.

Acta Nº 46.974

Tigre

Noviembre 21 de 1914. — Francisco Camargo. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-1º diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional